

Señores

MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO

ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN ESP - APEV

Medellín

Referencia: Informe de Gestión 2025

JOHN JAIME DE JESÚS MONCADA OSPINA identificado con cédula de ciudadanía 71595891 en su calidad de Director General según Decreto Municipal 003 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión 023 del 02 de enero de la misma anualidad, actuando en nombre y representación del Establecimiento Público **ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN ESP- APEV NIT 900. 266. 932-6**, entidad adscrita a la Secretaría de Hacienda del **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, gestado por el Concejo de Medellín mediante Acuerdo Municipal N° 015 del año 2008, creado mediante el Decreto Municipal 1516 de 2008, autorizado en 03 de febrero de 2012 por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para asumir la normalización del pasivo pensional de **EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P.**, proceso materializado en el mes de julio de 2012, en uso de mis facultades legales y de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 007 del 15 de septiembre de 2015, me permito dirigirme a ustedes para los fines pertinentes.

En concordancia con lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo APEV 007 del 15 de septiembre de 2015, en la Resolución 301 del 29 de agosto de 2024 —por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico 2024–2027— y en armonía con el Marco de Gobierno Corporativo del Conglomerado Público del Distrito de Medellín, resulta procedente informar los principales logros institucionales alcanzados al 31 de diciembre de 2025. Lo anterior, en atención al cumplimiento de las metas definidas en el Plan Estratégico, entre las cuales se destacan las siguientes:

i. Información financiera

Durante la vigencia (2025), la entidad efectúa la proyección mensual de los estados financieros y presupuestales, en desarrollo de las actividades de seguimiento, control y toma de decisiones.

Con el propósito de reflejar los estados financieros a su valor real al cierre del periodo, se realizan previamente el cálculo actuarial, la estimación del deterioro de las cuotas partes pensionales, la evaluación de contingencias con base en el informe jurídico emitido por los apoderados externos y la incorporación de los demás informes técnicos y de soporte aplicables.

1. Cálculo actuarial

Con el propósito de determinar el valor presente de las obligaciones pensionales a cargo de la Entidad, al cierre de la vigencia se elaboró el cálculo actuarial conforme a la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19.

De acuerdo con la información del cuadro correspondiente, el pasivo pensional de la Entidad se encuentra cubierto en un **227,6 %** mediante los recursos administrados en fiducia y las propiedades de inversión.

DETALLE	BENEFICIOS POSEMPLEO		TOTAL	
	MESADAS PENSIONALES NO RECLAMADAS	CÁLCULO ACTUARIAL DE FUTURAS PENSIONES	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	6.001.366,0	189.986.256.386,0	189.985.907.151,0	
PLAN DE ACTIVOS	0,0	0,0	432.434.839.878,0	227,6
Propiedades de inversión	0,0		426.728.589.489,0	227,6
Otros activos	0,0	0,0	5.706.250.389,0	
Encargos fiduciarios			5.706.250.389,0	
*Depositos entregados en Garantía			0,0	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	6.001.366,0	189.986.256.386,0	(242.448.932.727,0)	(227,6)

Para la determinación del valor del cálculo actuarial, se consideraron los siguientes parámetros:

Hipótesis actuariales.

Hipótesis actuariales: El cálculo ha sido preparado de acuerdo a las bases técnicas actuariales y normatividad aplicables para este tipo de evaluaciones, las cifras presentadas son un estimativo de la situación financiera al corte de Diciembre de 2025.

Las variaciones del costo del plan que se observen en el futuro dependerán de varios factores que son inciertos al momento de la evaluación, se usan estimados ajustados a la normatividad vigente y a las hipótesis actuariales aceptadas.

Las hipótesis utilizadas representan el mejor estimado de la experiencia anticipada. Sin embargo, se debe tener en cuenta que existe una incertidumbre a la mortalidad de los beneficiarios de los pagos, tasa de interés técnica, tasa de incremento pensional, entre otros, por lo cual el desarrollo futuro puede diferir de lo esperado.

El siguiente cuadro muestra las principales hipótesis utilizadas en la evaluación actuarial:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Tasa de descuento	10,51%
Inflación	5,10%
Tasa de incremento pensional	5,12%
OTROS ASPECTOS UTILIZADOS	
Tabla de vida Probable	Sexo masculino y femenino establecidas en la resolución 1555 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia
Tablas de vida probable para invalidez	Tablas dispuestas Suerfinanciera Resolución 0585 de 1994
Tasa de descuento actuarial de rentas	Se adopta como tasa de descuento actuarial la tasa de los TES cupón cero
Taa de crecimiento de las rentas	Disposiciones de la Ley 100 de 1993 en la proporción que varíe el índice de precios al consumidor (VIPC)

En concordancia con los postulados técnicos de la NIC 19, para la medición actuarial de las obligaciones por beneficios definidos se adoptaron los siguientes parámetros en materia de mortalidad, tasa de descuento y supuestos de crecimiento:

Parámetros Técnicos adoptados. En concordancia con los postulados técnicos de la norma NIC 19 se adoptan como parámetros actuariales los siguientes en cuanto a mortalidad, tasa de descuento actuarial y supuestos de crecimiento de los beneficios definidos:

- **Tabla de vida Probable:** Sexo masculino y femenino establecidas en la resolución 1555 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- **Tablas de vida probable para invalidez:** se utilizan como tablas de invalidez para medir la probabilidad de muerte para una persona que tiene la condición de inválida las tablas dispuestas por la Superintendencia Bancaria de Colombia (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) mediante la Resolución 0585 de 1994.
- **Tasa de crecimiento de las rentas:** En atención a que el beneficio que se consagra es post-empleo correspondiente a pensiones de jubilación y que éstas crecen conforme a las disposiciones de la Ley 100 de 1993 en la proporción que varíe el índice de precios al consumidor (VIPC), se utiliza, en el presente informe, como tasa de proyección de crecimiento de las pensiones, la proyección de la VIPC prevista en el decreto 2783 de 2001 es decir adoptar como tasa de crecimiento el promedio ponderado de las variaciones del IPC observado durante los últimos 3 años de modo que a largo plazo esta tasa se ubica en el 9,95% anual.
- **Tasa de descuento actuarial de rentas.** En concordancia con los acápites 83 y 84 de la NIC 19, se adopta como tasa de descuento actuarial la tasa de los TES cupón cero, emitidos por el Gobierno Nacional para los plazos similares estimados para el pago de las obligaciones. El pago de estas obligaciones genera flujos para 1, 5, 10 y más años, para efectos de los cálculos a diciembre de 2025 se utilizan los promedios de los TES publicados por el Banco de la República para el último año con corte al 31 de diciembre de 2025 correspondiente a una tasa ponderada del 10,51% efectivo anual. La combinación de tasa de



descuento actuarial y de tasa de crecimiento de rentas genera una tasa combinada real del 4,41% anual. Es de advertir que en razón al incremento considerable de las tasas para la anualidad 2025, la tasa promedio empleada se ha calculado para los dos últimos años.

Al final del análisis se llega a la conclusión que el cálculo actuarial a diciembre 31 de 2025 es el siguiente:

Cambio en la Obligación por Beneficio Definido (DBO)	
DBO al final del período anterior	203.934.197.274
Costo por servicios pasados	0
Costo financiero	20.444.301.698
Contribución de los participantes del plan	0
(Ganancias)/pérdidas actuariales - experiencia	-8.413.927.949
(Ganancias)/pérdidas actuariales – hipótesis	-3.606.749.184
Beneficios pagados de los Activos	-22.377.566.819
Beneficios pagados directamente por la Compañía	0
Transferencia de pagos	0
Impuestos	0
Costo de servicio pasado – Ajustes al plan	0
Costo de servicio pasado – Reducciones	0
Adquisiciones	0
Ventas	0
Liquidaciones	0
Beneficios por terminación	0
DBO al final del periodo	189.980.255.021

La explicación de la variación del pasivo bajo norma internacional se explica de la siguiente forma:

El cálculo incluye 848 personas que son las que estaban cobrando pensión para diciembre de 2025. En el proceso de conteo se identificó que un conjunto de 837 conservaron su estatus durante todo el año, es decir no se modificaron, 11 sustitutos ingresaron al cálculo en cambio de sus causantes que murieron durante 2025.

Los parámetros que influyen en la determinación del valor del cálculo actuarial, son fundamentalmente dos:

- **La tasa de crecimiento proyectado de las pensiones = K**, que es la proyección en la que crecen las pensiones en el modelo actuarial.
- **La tasa de descuento actuarial** = es la tasa con la que los flujos de caja de pago de las pensiones se traen a valor presente.

En lo que respecta al **CÁLCULO 2025** se utilizó **la tasa de crecimiento proyectado de las pensiones = 7,88%**, la cual se calculó a partir de las tasas ponderadas de inflación de los

últimos 3 años (2022=13.12%, 2023=9.28% y 2024=5.2%)
(IPC2024*3+IPC2023*2+IPC2022)/6= 7,88%

Esta tasa indica cómo deberían subir las pensiones a lo largo del horizonte de tiempo, ello hará que los flujos futuros crezcan en el modelo actuarial a esa tasa del 7,88%.

Para el año 2024, en cambio se utilizó **la tasa de crecimiento proyectado de las pensiones = 9,95%**, la cual se calculó a partir de las tasas ponderadas de inflación de los últimos 3 años (2021=5.62%, 2022=13.12% y 2023=9.28%).(IPC2023*3+IPC2022*2+IPC2021)/6=9.95%

En lo que respecta a la **tasa de descuento actuarial** que es la que permite traer a valor presente los flujos de pago de las pensiones. Dicha tasa está definida por norma internacional NIC 19 y está asociada a las tasas de rendimientos de los TES (Títulos del Tesoro Nacional).

Estos dos parámetros (**tasa de crecimiento proyectado de las pensiones y tasa de descuento actuarial**) no están definidos de manera ESTÁTICA en la norma internacional, contrario a como si están en la norma nacional, en la que se dispone que los parámetros deben corresponder a los fijados por el decreto 2783 de 2001. Mientras que la norma nacional apunta a una valoración con efectos tributarios, en la norma internacional apunta a una valoración interna de los pasivos de las compañías.

La combinación de estos dos aspectos (**tasa de crecimiento proyectado de las pensiones y tasa de descuento actuarial**), hará que el flujo futuro de pagos (mesadas futuras) sea alto o bajo, puesto que está asociado a la tasa de inflación observada en el inmediato pasado (3 años), la cual ha sido alta influida por la Inflación de 2022, 2023 y 2024, en tanto que la tasa de descuento actuarial está asociada con las tasas de los TES que varía también en función de las condiciones de la economía.

Plan de activos por beneficios posempleo

La entidad además del encargo fiduciario que ampara el pasivo pensional tiene 3 inmuebles, los cuales son clasificados como propiedades de inversión. Por tratarse de bienes que amparan el pasivo pensional deben ser valuados anualmente y no son objeto de depreciación. En el mes de marzo de 2025 se hizo el proceso de avalúo de los bienes inmuebles.

A continuación se detalla el movimiento del plan de activos para beneficios posempleo:

PLAN DE ACTIVOS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	SALDO 2025	SALDO 2024	VALOR VARIACIÓN	Var. %
	432.434.839.878	405.193.621.123	27.241.218.755	6,7%
ENCARGOS FIDUCIARIOS	5.706.250.389	3.259.731.514	2.446.518.875	75,1%
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	426.728.589.489	401.933.889.609	24.794.699.880	6,2%
Plaza de Ferias	309.209.327.910	293.188.036.448	16.021.291.462	5,5%
Departamento Matadero - Central Faenado	89.194.630.579	84.382.312.161	4.812.318.418	5,7%
Galpón 20 Central Mayorista	28.324.631.000	24.363.541.000	3.961.090.000	16,3%
TOTAL PLAN DE ACTIVOS	432.434.839.878	405.193.621.123	27.241.218.755	6,7%

OTROS ACTIVOS A DICIEMBRE 31 DE 2025				
PLAN DE ACTIVOS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	SALDO 2025	SALDO 2024	VALOR VARIACIÓN	Var. %
	432.434.839.878	405.193.621.123	27.241.218.755	6,7%
ENCARGOS FIDUCIARIOS	5.706.250.389	3.259.731.514	2.446.518.875	75,1%
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	426.728.589.489	401.933.889.609	24.794.699.880	6,2%
TERRENOS	410.264.102.139	384.715.650.349	25.548.451.790	6,6%
Plaza de Ferias	300.229.119.710	283.239.482.648	16.989.637.062	6,0%
Departamento Matadero - Central Faenado	81.710.351.429	77.112.626.701	4.597.724.728	6,0%
Galpón 20 Central Mayorista	28.324.631.000	24.363.541.000	3.961.090.000	16,3%
EDIFICIOS	16.464.487.350	17.218.239.260	- 753.751.910	-4,4%
Plaza de Ferias	8.980.208.200	9.948.553.800	- 968.345.600	-9,7%
Departamento Matadero - Central Faenado	7.484.279.150	7.269.685.460	214.593.690	3,0%
TOTAL PLAN DE ACTIVOS	432.434.839.878	405.193.621.123	27.241.218.755	6,7%

2. Cálculo del deterioro de cuotas partes pensionales

Al 31 de diciembre de 2025 se analizó la cartera en el modelo de deterioro de la cartera de cuotas partes pensionales tomando como base el valor de la cartera pagada durante los años 2023, 2024 Y 2025 y el saldo de la cartera a diciembre 31 de 2025. Este análisis arrojó como resultado un valor de \$664.335.898, teniendo un incremento del 16,6% con relación a la vigencia anterior.

Para el cálculo del deterioro se tiene el modelo de otras cuentas por cobrar, el cual evalúa si existe evidencia objetiva del deterioro dado por incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o por el desmejoramiento de las condiciones crediticias; la metodología utilizada por este modelo consiste en descontar el monto del flujo esperado a la fecha de corte, teniendo en cuenta las siguientes tasas: En las otras cuentas por cobrar con una tasa de descuento DTF. Para pronosticar el monto del flujo esperado, se analiza el comportamiento histórico de dicha cartera y se determina la fecha más probable en la que se recibirá el pago y el porcentaje de recuperación que se espera obtener, todo se calcula con base en diferentes parámetros estadísticos. El valor del deterioro corresponde a la diferencia entre el valor en

libros y el valor esperado. Dentro de los parámetros utilizados para el cálculo se encuentran: Base de datos de las cuentas por cobrar con corte a diciembre 31 de 2025, el valor de los pagos de las 3 últimas vigencias, un tope de 180 días como fecha máxima de pago en los cuales se considera que la obligación aún no se encuentra vencida, en concordancia con los topes establecidos legalmente para el reporte de obligaciones en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

El deterioro de esta cartera presentó un incremento con relación a la vigencia anterior de \$94.568.574 correspondiente a un 16,6%, el cual se ve reflejado en la cuenta 534790 del estado de resultados; Deterioro de Cuentas por Cobrar.

Nombre tercero	Saldo cxx dic 2025	Saldo corriente	Saldo no corriente	Deterioro dic 2025	Deterioro corriente	Deterioro no corriente
BENEFICIENCIA DE ANTIOQUIA	376.528	376.528	0	0	0	0
COOPERATIVA DE MUNICIPALIDAD DE \$ DE ANTIOQUIA	12.881.999	0	12.881.999	12.851.392	0	12.851.392
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	65.290.379	65.290.379	0	0	0	0
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	8.030.238	814.683	7.215.555	6.747.495	35.896	6.711.799
D. \$. \$. A	0	0	0	0	0	0
EPM	4.110.385	4.110.385	0	0	0	0
FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRIL	50.163.200	12.776.379	37.386.821	30.351.290	559.828	29.791.462
IDEA	27.721.428	11.925.268	15.796.162	10.709.163	0	10.709.163
MINISTERIO DE AGRICULTURA	8.410.026	799.654	7.610.372	5.643.665	0	5.643.665
MINISTERIO DE DEFENSA	11.866.798	5.803.138	6.063.660	2.867.504	252.600	2.614.904
MUNICIPIO DE BELLO	0	0	0	0	0	0
MUNICIPIO DE COCORNÁ	48.474.961	1.695.118	46.779.843	44.809.539	0	44.809.539
MUNICIPIO DE HELICONIA	6.887.119	923.115	5.964.004	4.613.147	115.329	4.497.818
MUNICIPIO DE MEDELLIN	0	0	0	0	0	0
MUNICIPIO DE POPAYÁN	1.800.140	995.214	804.926	901.471	96.545	804.926
MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	2.527.313	2.527.313	0	0	0	0
MUNICIPIO DE SAN LUIS	4.227.376	4.227.376	0	0	0	0
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA	24.869.899	2.504.524	22.165.375	20.810.758	109.737	20.701.019
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	3.735.961	482.213	3.253.748	2.771.850	0	2.771.850
MUNICIPIO DEL SANTUARIO	61.440.468	14.631.848	46.808.620	38.654.109	641.104	38.013.005
MUNICIPIO DE VENECIA	6.801.722	1.163.186	5.638.536	4.841.250	65.499	4.775.751
MUNICIPIO DE YARUMAL	1.162.890	155.448	1.007.242	737.653	0	737.653
POLICIA NACIONAL	1.658.754	0	1.658.754	1.658.754	0	1.658.754
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	3.320.556	0	3.320.556	3.320.556	0	3.320.556
UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE BOGOTÁ	699.016	699.016	0	0	0	0
IP SE	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (CAJANAL)	508.009.337	26.753.239	481.256.098	467.720.038	1.039.159	466.680.878
COLPENSIONES	4.395.049	0	4.395.049	4.326.266	0	4.326.266
TOTALES	868.661.342	158.654.022	710.007.320	664.335.898	2.915.497	661.420.400

3. Transferencias Municipio de Medellín para el pago del pasivo pensional

El Distrito de Medellín, transfirió durante la vigencia 2025 recursos para el funcionamiento de la Entidad, por valor de \$ 1.167.113.114; en esta misma vigencia el Distrito transfirió recursos para proyectos de inversión, es decir para el pago del pasivo pensional por valor de \$17.100.000.000, estas transferencias son necesarias, toda vez que a la fecha no se han vendido los bienes inmuebles de propiedad de la Entidad.

Los Valores solicitados y transferidos por el Distrito fueron los siguientes:

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DEL DISTRITO DE MEDELLIN - VIGENCIA 2025

MES	TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	TOTAL TRANSFERENCIAS
ENERO	1.100.000.000	91.390.422	1.191.390.422
FEBRERO	1.505.939.541	91.390.422	1.597.329.963
MARZO	1.302.969.775	91.390.422	1.394.360.197
ABRIL	1.302.969.774	91.390.422	1.394.360.196
MAYO	3.115.661.549	91.390.422	3.207.051.971
JUNIO	1.388.979.181	91.390.422	1.480.369.603
JULIO	1.580.510.406	424.492.595	2.005.003.001
AGOSTO	1.500.000.000	91.390.418	1.591.390.418
SEPT	1.500.000.000	102.887.569	1.602.887.569
OCT	2.605.939.548	0	2.605.939.548
NOV	197.030.226	0	197.030.226
TOTAL	17.100.000.000	1.167.113.114	18.267.113.114

4. Recuperaciones Retropatronos

En el proceso de recobro a los pensionados que empezaron a compartir pensión con COLPENSIONES en la vigencia 2021 y 2022 a la fecha se tienen los siguientes saldos a diciembre 31 de 2025, como se muestra en el siguiente cuadro:

TERCERO SAP	NOMBRE	CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 31 DE 2024	CAUSADO 2025	ABONOS EN 2025	SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2025	CORRIENTE	NO CORRIENTE
APEV000057	Gabriel Angel Zapata Betancur	Resolución RC- 01 2021	3.201.840	0	3.019.960	181.880	181.880	0
APEV000059	Luis Fernando Carmona Montoya	Resolución RC- 03 2021	15.019.845	0	4.102.689	10.917.156	4.102.689	6.814.467
APEV000061	Jose Horacio Arcila Cardona	Resolución RC- 06 DE 2021	11.238.299	0	3.487.305	7.750.994	3.487.305	4.263.689
APEV000062	Jorge Ignacio Saldarriaga	Resolución RC- 07 DE 2021	2.755.525	0	2.856.525	-101.000	-101.000	0
APEV000063	Luis Alberto David Aguirre	Resolución RC- 08 DE 2021	43.488.052	0	0	43.488.052	0	43.488.052
APEV000064	Héctor De Jesús Patiño Sánchez	Resolución RC- 010 DE 2021	6.886.486	0	0	6.886.486	0	6.886.486
APEV000065	Gabriel Jaime Ospina Villegas	Resolución RC- 010 DE 2021	4.842.484	0	3.002.488	1.839.996	3.002.488	-1.162.492
APEV000066	Heriberto de Jesús Jiménez Ramírez	Resolución RC- 09 DE 2021	26.412.191	0	1.653.796	24.758.395	1.653.796	23.104.599
APEV000075	Gloria Inés Calle Osorio	Resolución RC-007 de 2022	34.667.763	0	5.934.108	28.733.655	5.934.108	22.799.547
APEV000077	Nicolás de J. Arboleda Gutierrez	Resolución 013 de 2023	4.953.575	0	2.181.980	2.771.595	2.181.980	589.615
APEV000078	Consuelo Jimenez Suarez	Resolución 012 DE 2023	161.261	0	0	161.261	161.261	0
APEV000079	Manuel Antonio Duque Ríos	Resolución 014 de junio 23	10.301.905	0	720.000	9.581.905	720.000	8.861.905
APEV000084	Norberto Alcidez Avendaño Avendaño	Resolución RC018 de 2024	583.330	0	583.330	0	0	0
TOTAL			164.512.556	0	27.542.181	136.970.375	21.324.507	115.645.868
APEV000040	EMVARIAS	PUBLICACIONES	8.228.095		6.200.676	2.027.419	0	2.027.419
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2024 - 2025			172.740.651	0	33.742.857	138.997.794	21.324.507	117.673.287

ii. Presupuesto ejecutado al 31 de diciembre de 2025

PRESUPUESTO	AÑO 2025
PROYECTO DE PRESUPUESTO	
PRESUPUESTO INICIAL	\$ 25.246.952.353
PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$ 28.265.244.135
EJECUCION PRESUPUESTAL	\$ 24.139.101.801
PPTO PENDIENTE X EJECUTAR	\$ 4.126.142.334
% DE EJECUCION	85,4%

i. Implementación MIPG (socialización, diagnóstico y coordinación):

Acción: Jornadas de capacitación programadas por el Distrito de Medellín en las que los servidores públicos y contratistas se vincularon entre otros a:

- **Seminario Capacitación Aplicada sobre la Regulación Contable Pública** _ Contaduría General de la Nación 7, 8 y 9 de mayo de 2025.
- **II Congreso Internacional de Control Fiscal 4.0.** Contraloría Distrital de Medellín 09 de junio de 2025.
- **Capacitación sobre Rendición de Cuentas, Plan de mejoramiento y Uso de la plataforma Gestión Transparente** _ Contraloría Distrital de Medellín 10 de septiembre de 2025.
- **Seminario Segundo Ciclo de capacitación Aplicada sobre la Regulación Contable Pública** _ Contaduría General de la Nación 17, 18 y 19 de septiembre de 2025.
- **Diplomado de Cobro Coactivo (28 Horas)** Centro de Entrenamiento Jurídico.
- **Ciclo de Capacitaciones Pilar de Compras _ Mesas Estratégicas de Compra Pública innovadora** _ CAD de Medellín_
- **Congreso de Derecho procesal** _ Teatro Metropolitano y Plaza Mayor, 13,14, y 15 de agosto de 2025.
- **Feria de la Transparencia _ Construyendo Confianza**_ City Hall Club el Rodeo 27 de agosto de 2025
- **Congreso de Derecho Comercial** _ Cámara de Comercio de Medellín Sede Poblado, 28 de octubre de 2025.
- **Foro Regional de Control Fiscal Entre Vigilancia y la Responsabilidad** _ Cámara de Comercio de Medellín Sede Poblado, 18 de noviembre de 2025.

- **Capacitaciones de Ciberseguridad Bancolombia** – 11 de noviembre de 2025
- **Seguridad de la información y análisis situacional para tesorerías** – Distrito de Medellín – 19 de noviembre de 2025

Resultado: Coordinación interdependencias (Dirección, Jurídica, Financiera, Control Interno, Archivo, Gestión integral al Usuario, defensa Jurídica Externa y Sitio WEB); actualización de matriz de riesgos; formalización de compromisos con Secretarías (Hacienda, Ingresos, Comunicaciones, Gestión Territorial, Suministros, Tecnología e Innovación).

Diagnóstico integral; capacitación continua; actualización tecnológica; estandarización de procedimientos; rendición pública de cuentas.

Vinculación de personal de apoyo para Gestión Documental; diagnóstico tecnológico (equipos obsoletos y plan de actualización/recambio); rendición pública de cuentas (29/04/2025) y participación en Feria de la Transparencia (28/08/2025); ejecución del Proyecto de Manual de Contratación.

ii. **Gestión documental y archivo:**

Acción: Organización, clasificación, digitalización y custodia conforme a Ley 594 de 2000 (art. 46).

Gestión: En implementación del PINAR o Plan Institucional de Archivos, es un instrumento que las entidades públicas deben crear y ejecutar para planear la gestión documental y archivística de acuerdo con los lineamientos de esta ley y las directrices del Archivo General de la Nación

Resultado: Se avanza en el remplazo de cajas deterioradas adquiridas en el marco del proceso de Adquisiciones de MC 003 2025, se logró un avance significativo en la organización de expedientes e historias laborales, y se consolidación los repositorios digitales institucionales, fortaleciendo la trazabilidad y la gestión documental.

iii. **PQRS y atención por página web:**

Acción: Protocolos estandarizados para registro, clasificación y seguimiento; fortalecimiento de plataforma web.

Gestión: En el marco del fortalecimiento tecnológico y la modernización institucional, se avanza en la **implementación de un sistema digital para la expedición de colillas de mesadas pensionales**, orientado a garantizar eficiencia, accesibilidad y seguridad en la prestación del servicio.

Este sistema permitirá que los **jubilados y sustitutos** accedan de manera directa, sin necesidad de desplazamientos físicos, a la descarga de sus colillas de pago, certificados laborales y certificados de retención en la fuente a través del **sitio web institucional**, mediante un proceso simplificado que se ejecuta con un solo clic.



La solución estará fundamentada en **protocolos de seguridad informática**, asegurando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, conforme a los estándares nacionales e internacionales de protección de datos. De esta manera, se garantiza que cada beneficiario pueda obtener su documento de manera confiable, reduciendo tiempos de atención, costos operativos y riesgos asociados al manejo físico de la información.

Este proyecto constituye un avance estratégico en la **automatización de procesos misionales**, alineado con los principios de transparencia, eficiencia y servicio al ciudadano, fortaleciendo la confianza institucional y consolidando al APEV como una entidad pública moderna y digitalmente integrada.

Resultado: Protocolos operativos implementados; mejora en trazabilidad y oportunidad de respuesta.

iv. Fortalecimiento institucional personal de Planta y apoyo Especializado:

En el marco de la **Línea Estratégica 1: Fortalecimiento y Arquitectura Institucional**, el Establecimiento Público Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín ESP – APEV ha consolidado una **planta de personal de apoyo especializada**, orientada a garantizar eficiencia administrativa, seguridad jurídica y calidad en la atención a los beneficiarios.

La estructura de apoyo se encuentra conformada por profesionales y técnicos con competencias específicas en procesos misionales y de soporte, lo que permite asegurar la trazabilidad de las actuaciones y el cumplimiento de los principios de la Ley 80 de 1993, la Ley 594 de 2000 y demás normas aplicables.

➤ Personal de Planta

- **Director General – John Jaime de Jesús Moncada Ospina** _ Responsable de la dirección estratégica, la representación legal y la coordinación general de la entidad.
Aporte: Lidera la ejecución del Plan Estratégico 2024–2027, asegurando la alineación normativa y la rendición de cuentas.
- **Contadora – Marta Inés Escobar Vásquez** _ Responsable de la gestión contable y financiera institucional.
Aporte: Garantiza la confiabilidad de los estados financieros, la trazabilidad presupuestal y el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- **Jefe de Control Interno – Iván Darío Ruiz Ruiz** _ Responsable de la auditoría interna, evaluación de riesgos y seguimiento a planes de mejoramiento.
Aporte: Fortalece la transparencia y la cultura de control, asegurando la legalidad y eficiencia en los procesos.

➤ Personal Contratista de Apoyo Institucional:

- **Nelson Ahumada Reyes – Abogado Especialista** _ Procesos de apoyo: pensionales, inmobiliarios, contratación y asesoría jurídica empresarial.

Aporte: Fortalece la gestión normativa y contractual, asegurando la legalidad y la transparencia en la administración de recursos y bienes.

- **Jonnathan Alexander Montes – Abogado Externo** _ Proceso de apoyo: defensa jurídica externa y asesoría jurídica.
Aporte: Mitigación del riesgo jurídico y prevención del daño antijurídico, mediante representación técnica en procesos judiciales.
- **Gilliam Argel Monterrosa - Ingeniera Electrónica** _ Proceso de Apoyo: Sitio WEB
Aporte: Garantiza el desarrollo, la implementación, mejora y mantenimiento del Sitio Web, Seguridad Informática, detección de errores estabilidad y rendimiento de la página, así como la publicación de documentos de interés general.
- **María Genoveva Mazo Carvajal – Contadora Pública** _ Proceso de apoyo: financiero y contable.
Aporte: Garantiza la confiabilidad de los registros contables y la trazabilidad financiera
- **Elizabeth Ortiz Lopera – Abogada Especialista** _ Proceso de apoyo: cobro preventivo, coactivo y cuotas partes pensionales.
Aporte: Lidera la gestión de recuperación de cartera y cuotas partes, fortaleciendo la sostenibilidad financiera del APEV.
- **Sandra Patricia Agudelo Moreno – Técnica Profesional en Administración** _ Proceso de apoyo: gestión integral al usuario.
Aporte: Mejora la atención ciudadana y la calidad del servicio, consolidando confianza institucional y cultura de servicio.
- **Sandra Dora Becerra Molina – Técnica Profesional en Administración** _ Proceso de apoyo: gestión y control documental.
Aporte: Refuerza la organización, clasificación y digitalización de expedientes, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 y estándares del Archivo General de la Nación.

La incorporación y consolidación de este **equipo de apoyo institucional** representa un avance estratégico en el fortalecimiento de la capacidad administrativa del APEV. Cada perfil contribuye de manera diferenciada a la misión de la entidad, asegurando:

- **Seguridad jurídica y contractual** en la gestión de procesos.
- **Transparencia financiera y contable** en la administración de recursos.
- **Atención eficiente y cercana** a los beneficiarios.
- **Modernización tecnológica y documental** para garantizar trazabilidad y control.

Este esquema de personal de apoyo constituye un pilar fundamental para la consolidación de un modelo de **Gobierno Corporativo**, basado en legalidad, eficiencia y servicio al ciudadano.

I. LÍNEA ESTRATÉGICA 2. TRÁMITES PENSIONALES Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

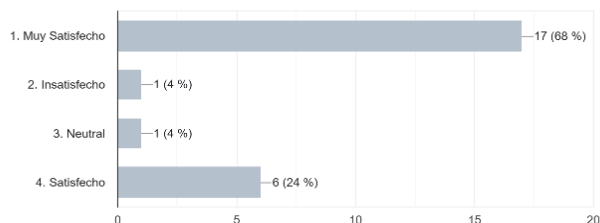
i. Formato de calificación del servicio (encuesta 5 ítems, escala 1–5):

Acción: Diseño, socialización, ajustes metodológicos; retroalimentación y planes de mejora.

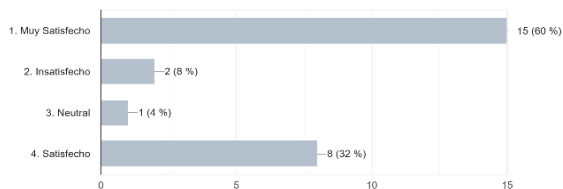
Gestión: En el marco de la gestión institucional orientada a la mejora continua y al fortalecimiento de la atención al ciudadano, se incorporó a los servicios del **Establecimiento Público APEV** una **encuesta de calificación de servicios**, diseñada como instrumento técnico para evaluar la percepción de los usuarios frente a la oportunidad, calidad y efectividad de la atención recibida.

La aplicación de esta encuesta inició en la **segunda quincena de octubre de 2025**, constituyéndose en una herramienta estratégica para recoger información objetiva, identificar oportunidades de mejora y consolidar una cultura institucional centrada en la satisfacción de los beneficiarios.

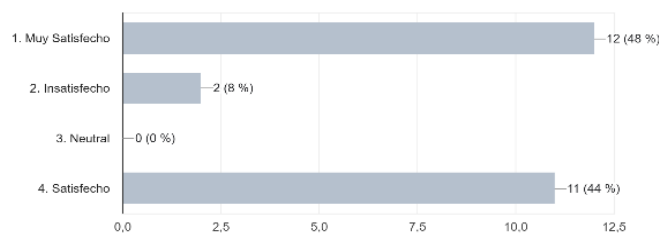
Amabilidad y disposición del Personal que lo Atendió
25 respuestas



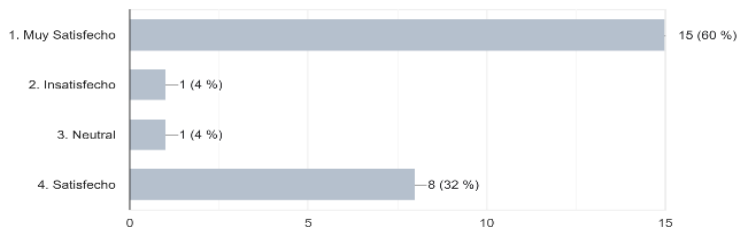
Claridad de la Información Suministrada
25 respuestas



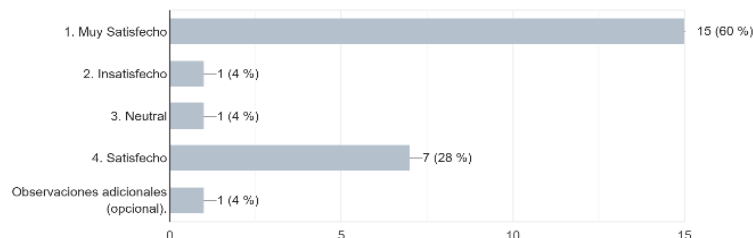
Oportunidad en el tiempo de Respuesta a su solicitud
25 respuestas



Facilidad para Acceder al servicio de trámite requerido
25 respuestas



Satisfacción General con la Atención recibida
25 respuestas



Resultado: Instrumento implementado; recolección de datos comparable; acciones de mejora en tiempo real.

- ii. **Capacidad de respuesta en PQRS:**
- iii. **Atención a la Ciudadanía – Enero a noviembre 2025**

1. Resumen General

Durante el periodo enero– diciembre de 2025 se registraron **429 atenciones ciudadanas**, distribuidas en los siguientes servicios:

- **Colillas de pago:** 334
- **Colilla prima:** 23
- **Certificación pensional:** 42
- **Certificado de ingresos y retenciones:** 30

Mes	Colillas	Colilla Prima	Certificación Pensional	Certificado Ingresos/Retenciones	Atención Al ciudadano
Enero	40	6	1	0	47
Febrero	58	1	8	0	67
Marzo	29	0	6	0	35
Abril	29	0	3	0	32

Mes	Colillas	Colilla Prima	Certificación Pensional	Certificado Ingresos/Retenciones	Atención Al ciudadano
Mayo	20	0	2	1	23
Junio	26	5	4	4	39
Julio	31	8	4	5	48
Agosto	25	2	2	12	41
Septiembre	21	1	5	3	30
Octubre	23	0	4	2	29
Noviembre	13	0	1	1	15
Diciembre	19	0	2	2	23
Subtotal	334	23	42	30	429
TOTAL TRÁMITES					858

Volumen anual:

La entidad gestionó **858 trámites** durante el año, lo que evidencia una carga operativa significativa en atención al ciudadano y expedición documental.

1. Comportamiento mensual:

- Los meses con mayor actividad fueron **febrero (67), julio (48) y enero (47)**.
- Los meses con menor carga fueron **noviembre (15) y mayo (23)**.

2. Distribución por tipo de trámite:

- **Atención al ciudadano** representa el mayor volumen con **429 trámites (50%)**, lo que confirma la alta demanda de interacción directa con usuarios.
- **Colillas** es el segundo rubro más alto con **334 trámites (39%)**.
- Los demás trámites (certificaciones y colilla prima) representan el 11% restante.

3. Tendencias operativas:

- Se observa un comportamiento estable en la expedición de certificaciones pensionales y de ingresos/retenciones.
- La atención al ciudadano mantiene un flujo constante, con picos asociados a periodos de mayor demanda administrativa.

iii. GESTIÓN CONTRACTUAL

Los contratos Celebrados por el Establecimiento Público en la vigencia 2025 son los siguientes:

1. **CONTRATACIÓN DIRECTA – CD 01 2025** *Contratista:* **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.** – NIT 800.171.372- 1 **CUANTÍA:** indeterminada pero determinable, el cual equivaldrá al valor de la comisión que percibirá la Fiduciaria por concepto de Remuneración de los servicios contratados, la cual se estima en la suma de **(\$162.279.000.00)**. Fecha de firma del contrato: **09 de enero de 2025**. Fecha de Terminación: **09 de julio de 2025.**– Ejecutado: **100% - EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN**

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto, la constitución de un patrimonio autónomo para la recepción y administración de los recursos y bienes entregados por **EL FIDEICOMITENTE** o terceros por su cuenta, así como de los rendimientos generados por los mismos, para el pago de pasivos pensionales que le correspondan pagar al **FIDEICOMITENTE** a través del cual **LA FIDUCIARIA** como vocera del fideicomiso de acuerdo con la actualización financiera y las normas que regulan la materia, y por tanto, el objeto comprenderá las siguientes actividades (...)

2. **CONTRATACIÓN DIRECTA – CD 002 – 2025 –** *Contratista:* **JONNATHAN ALEXANDER MONTES CEBALLOS.** CC 1041229710 **VALOR:** **\$33.994.764.00** Fecha de Inicio: 14 de enero de 2025. Fecha final: 15 de julio de 2025.– **Ejecutado: 100% _ CONTRATO LIQUIDADO**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para la vigilancia, seguimiento, audiencias, defensa y accionar de los procesos judiciales, como de su representación legal en los diferentes despachos judiciales de la región en los que el **ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P. APEV** sea parte y/o tenga interés, en materias del derecho civil, administrativo, comercial, laboral, seguridad y salud en el trabajo, contratación estatal que permita mitigar riesgos de decisiones adversas y daño antijurídico de conformidad con las especificaciones técnicas formuladas en los estudios previos.

3. **CONTRATACIÓN DIRECTA – CD 003 – 2025** *Contratista:* **SERVISOFT S.A.** NIT 800.240.660-2 **VALOR:** **\$2.964.766.00** incluido IVA. Fecha de Inicio: 30 de enero de 2025. Fecha Final: 31 de marzo 2025. Ejecutado: **66% _ CONTRATO LIQUIDADO.**

OBJETO: prestación del servicio de custodia de 290 cajas x 200 y 20 consultas del archivo del **ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN ESP APEV**

4. **CONTRATACIÓN CONCURSO DE MERITOS – CM 001 – 2025 –** *Contratista:* **CORPORACIÓN LONJA PROPIEDAD RAÍZ DE MEDELLÍN Y ANTIOQUIA.** NIT 811.016.935-3 **VALOR:** **\$47.124.000.00** incluido IVA. Fecha de Inicio: 26 de febrero de 2025. Fecha Final: 16 de Abril 2025. Ejecutado: **100% - CONTRATO LIQUIDADO.**

“Prestar los servicios de avalúo comercial corporativos a los diferentes inmuebles quehacer parte el **ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P.- APEV**.

- 5. CONTRATACIÓN DIRECTA – CD 004 – 2025 – Contratista: GILLIAM ARGEL MONTEROSA CC 1152455076 VALOR: \$8.000.000 incluido IVA. Fecha de Inicio: 27 de febrero de 2025. Fecha Final: 27 de abril de 2025. Ejecutado: 100% - CONTRATO LIQUIDADO.**

OBJETO: prestación de servicios de mantenimiento, soporte técnico, gestión de la página web del Establecimiento Público **ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN ESP APEV**

- 6. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA – MC 001 – 2025 – Contratista: DETECH S.A.S NIT 900.590.307-0 VALOR: \$25.650.953.00 incluido IVA. Fecha de Inicio: 09 de mayo de 2025. Fecha Final: 31 de diciembre 2025. Ejecutado: 72% - CONTRATO LIQUIDADO.**

OBJETO: Servicio de visitas domiciliarias para jubilados pensionados y procesos de sustitución a cargo de la entidad, investigación de bienes y notificaciones electrónicas certificadas (correo electrónico certificado) para procesos administrativos de cobro coactivo.

- 7. CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA – MC 002 – 2025 – Contratista: CASSA CREATIVA S.A.S. NIT 800.053.692-6 Valor: \$14.040.006.00 incluido IVA. Fecha de Inicio: 08 de mayo de 2025. Fecha Final: 31 de diciembre 2025. Ejecutado: 52% - CONTRATO LIQUIDADO.**

OBJETO: Servicio de visitas domiciliarias para jubilados pensionados y procesos de sustitución a cargo de la entidad, investigación de bienes y notificaciones electrónicas certificadas (correo electrónico certificado) para procesos administrativos de cobro coactivo.

- 8. CONTRATACIÓN DIRECTA – CD 005 – 2025 Contratista: SERVISOFT S.A. NIT 800.240.660-2 VALOR: \$3.563.261.00 incluido IVA. Fecha de Inicio: 09 de mayo de 2025. Fecha Final: 31 de diciembre 2025. Ejecutado: 96,25% _ CONTRATO LIQUIDADO.**

OBJETO: prestación del servicio de custodia de 290 cajas x 200 y 20 consultas del archivo del **ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN ESP APEV**

- 9. CONTRATACIÓN DIRECTA – CA 001 – 2024 – Arrendatario: CENTRAL GANADERA S.A. NIT 811.015.602-1 Valor Cánon de Arrendamiento: \$471.267.371.00 + IVA. Fecha de Inicio: 01 de noviembre de 2024. Fecha Final: 31 de octubre 2034. Ejecutado: 11,67% - EN EJECUCIÓN.**



OBJETO: Mediante la suscripción del presente contrato, el ARRENDADOR entrega al ARRENDATARIO a título de arrendamiento bien inmueble, para su uso y goce destinado a las actividades Industriales, Agroindustriales y Comerciales, y este recibe, a título de arrendamiento los inmuebles descritos a continuación:

1. Lote de Terreno “**CENTRAL DE BENEFICIO**” identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 01N-129956 y COBAMA Nro.5060010001, ubicado en la Calle 103 EE Nro. 63 D – 185, del barrio Plaza de Ferias, área terreno 83.000 M2, área de construcción 13.488 M2, zona urbana de la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia (Ficha Catastral 100011046142822),
2. Lote de Terreno “**FERIA DE GANADO**” identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 01N-493295 y COBAMA Nro. 5060010005, ubicado en la Carrera 64 C Nro. 104 – 02, del barrio Plaza de Ferias, área terreno 178.015 M2, área construcción 16.524 M2, zona urbana de la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia (Ficha Catastral 100011046102765).

10. CONTRATACIÓN DIRECTA – CA 001 – 2025 – Arrendatario: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S NIT 900.459.737-5 **Valor Cánon de Arrendamiento: \$85.915.467.00 + IVA.** Fecha de Inicio: **07 de marzo de 2025.** Fecha Final: **07 de marzo 2028.** Ejecutado: **25% - EN EJECUCIÓN.**

OBJETO: contrato de arrendamiento del inmueble localizado en la **Calle 84A N° 47 -50 CENTRAL MAYORISTA** Bloque 20, del Municipio de **Itagüí (Ant)**, Ficha Predial N° **12468195** y número predial **053600100006200010002901010710** y matricula inmobiliaria N° **001-457983**, con un área de terreno de 3.465.73 m², inmueble sometido al régimen de Propiedad Horizontal de **LA CENTRAL MAYORISTA S.A**

11. CONTRATACIÓN DIRECTA – CD 06 2025 (Vigencias Futuras) Contratista: FIDUCIARIA CENTRAL S.A. – NIT 800.171.372- 1 CUANTÍA: indeterminada pero determinable, el cual equivaldrá al valor de la comisión que percibirá la Fiduciaria por concepto de Remuneración de los servicios contratados, la cual se estima en la suma de **(\$170.820.000.00).** Fecha de firma del contrato: **10 de julio de 2025.** Fecha de Terminación: **31 de diciembre de 2027.–** Ejecutado: **20% - EN EJECUCIÓN.**

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto, la constitución de un patrimonio autónomo para la recepción y administración de los recursos y bienes entregados por **EL FIDEICOMITENTE** o terceros por su cuenta, así como de los rendimientos generados por los mismos, para el pago de pasivos pensionales que le correspondan pagar al **FIDEICOMITENTE** a través del cual **LA FIDUCIARIA** como vocera del fideicomiso de acuerdo con la actualización financiera y las normas que regulan la materia, y por tanto, el objeto comprenderá las siguientes actividades (...)

12. CONTRATACIÓN DIRECTA – CD 007 – 2025 Contratista: JONNATHAN ALEXANDER MONTES CEBALLOS CC_ 1041229710 **VALOR:**

\$29.084.409.00. Fecha de Inicio: 16 de julio de 2025. Fecha Final: 31 de diciembre 2025. Ejecutado: **100% _ CONTRATO LIQUIDADADO.**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para la vigilancia, seguimiento, audiencias, defensa y accionar de los procesos judiciales, como de su representación legal en los diferentes despachos judiciales de la región en los que **EL ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P. APEV** sea parte y/o tenga interés, en materias del derecho civil, administrativo, comercial, laboral, seguridad y salud en el trabajo, contratación estatal que permita mitigar riesgos de decisiones adversas y daño antijurídico. de conformidad con las especificaciones técnicas formuladas en los estudios previos.

13. CONTRATACIÓN DIRECTA – CD 008 – 2025 – Contratista: GILLIAM ARGEL MONTEROSA CC 1152455076 VALOR: \$31.500.000 incluido IVA. Fecha de Inicio: 01 de agosto de 2025. Fecha Final: 31 de diciembre de 2025. Ejecutado: **100% - LIQUIDADADO.**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el mantenimiento técnico y funcional de la página web institucional, incluyendo revisión de enlaces, optimización de tiempos de carga, actualización de contenidos y aplicación de ajustes requeridos por normativas vigentes y, desarrollo e implementación de un repositorio digital para la expedición de colillas de pago a jubilados.

14. MÍNIMA CUANTÍA – MC 003 – 2025 – Contratista: AURA CECILIA GONZÁLEZ VELANDIA. CC 51.771.503 VALOR: \$19.527.000 incluido IVA. Fecha de Inicio: 22 de octubre de 2025. Fecha Final: 12 de noviembre de 2025. Ejecutado: **100% - LIQUIDADADO.**

OBJETO: Adquirir insumos de papelería, cafetería, materiales de mantenimiento básico, un electrodoméstico tipo nevera institucional y ocho (8) discos sólidos para el funcionamiento administrativo, logístico y operativo del **ESTABLECIMIENTO PÚBLICO APEV**, garantizando calidad, oportunidad y cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas por las áreas usuarias.

iv. GESTIÓN PROCESO PENSIONAL

Al Cierre de diciembre 2025 **848 Jubilados/sustitutos.**

1) Objetivo del análisis

Presentamos, de forma clara y estructurada, los principales resultados de la caracterización de la población pensional administrada por APEV, identificando patrones demográficos, concentración operativa, riesgos de gestión y acciones recomendadas para la toma de decisiones de la Dirección.

2) Panorama general de la población



La población total asciende a **848 jubilados / sustitutos**, distribuida de manera equilibrada entre:

- **Pensionados:** 434 (51,18%)
- **Sustitutos:** 414 (48,82%)

Este equilibrio sugiere una estructura estable del universo pensional, sin sesgos extremos de composición por tipo de beneficiario.

3) Composición por sexo y tipo de beneficiario

En términos agregados, la distribución por sexo es prácticamente paritaria:

- **Femenino:** 430 (50,71%)
- **Masculino:** 418 (49,29%)

Sin embargo, al revisar la variable cruzada por tipo de beneficiario se evidencian patrones claros:

1. Predominio masculino en pensionados directos.
2. Predominio femenino en sustitución pensional.

Este comportamiento es técnicamente consistente con la dinámica histórica de sustitución y resulta relevante para la proyección actuarial y de servicios.

4) Distribución por valor de mesada pensional

La mayor parte de la población se concentra en niveles de mesada media:

- **\$1.000.000 a \$2.000.000:** 36,67%
- **\$2.000.000 a \$3.000.000:** 25,12%

En conjunto, el rango de **\$1 a \$3 millones** reúne **61,79%** del total.

La cola alta (mesadas superiores a \$3 millones) es reducida, lo cual sugiere una estructura relativamente predecible del gasto mensual pensional.

La concentración en rangos medios facilita la planeación de flujo de caja y reduce volatilidad presupuestal.

5) Estructura etaria y lectura actuarial

La población presenta un perfil de envejecimiento marcado:

- **70 a 80 años:** 41,51%
- **80 a 90 años:** 28,77%

Es decir, **70,28%** se ubica entre 70 y 90 años.

Esta composición etaria debe mantenerse como variable central en la modelación actuarial, estimación de duración esperada del pasivo y planeación de atención administrativa.

6) Concentración por EPS

La distribución por aseguramiento en salud muestra dependencia alta de un solo actor:

- **SURA E.P.S.:** 82,31%
- Resto de EPS: participación significativamente menor.

Riesgo asociado: concentración operativa elevada en un tercero crítico, con potencial impacto en continuidad y gestión de novedades masivas.

7) Concentración por entidad bancaria pagadora

La canalización de pagos también presenta concentración relevante:

- **Banco BBVA:** 71,58%
- Bancolombia y Davivienda: participaciones secundarias.

Distribución Entidad Financ.	N°	% Part.
BBVA	607,00	71,58%
BANCOLOMBIA	146,00	17,22%
DAVIVIENDA	55,00	6,49%
BANCO POPULAR	11,00	1,30%
CAJA SOCIAL	10,00	1,18%
BANCO DE BOGOTA	6,00	0,71%
BANCO AGRARIO	6,00	0,71%
BANCO CAJA SOCIAL	3,00	0,35%
AV VILLAS	2,00	0,24%
NEQUI	1,00	0,12%
SCOTIABANK COLPATRIA	1,00	0,12%
Total general	848,00	100,00%

Riesgo asociado: exposición operativa ante contingencias tecnológicas, regulatorias o de servicio del principal pagador.

8) Conclusiones del análisis

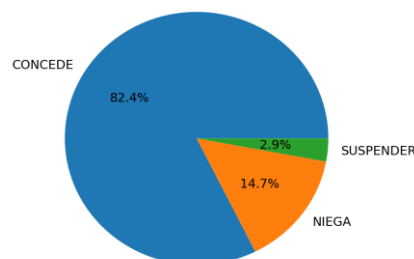
1. APEV administra una población pensional de tamaño estable y composición equilibrada entre pensionados y sustitutos.
2. Existe una fuerte concentración en mesadas de rango medio, favorable para la previsibilidad financiera.
3. El perfil etario confirma una población mayoritariamente adulta mayor, con alta relevancia actuarial.
4. Se evidencian concentraciones operativas altas en EPS y banco pagador, que deben gestionarse como riesgo medio institucional.
5. La estandarización y calidad del dato deben fortalecerse para elevar la robustez de los reportes directivos y de control.

Trámites Pensionales 2025.

Se Reportan 34 procesos con un valor total asociado de desembolsos por \$586.846.759,50 aprox. estos se distribuyen en diferentes categorías decisorias: Auxilios funerarios, sustituciones pensionales, fallos judiciales, negaciones y suspensiones.

PROCESOS	N°	Vr.
DEFINITIVA	34	\$ 586.846.759,50
CONCEDE	28	\$ 586.846.759,50
AUX.FUNERARIO	13	\$ 93.044.608,50
SUSTITUCIÓN PENSIONAL	12	\$ 107.557.227,00
FALLO JUDICIAL_SUSTITUCIÓN PENSIONAL	3	\$ 386.244.924,00
NIEGA	5	\$ 0,00
AUX.FUNERARIO	3	\$ 0,00
RECURSO DE REPOSICIÓN_SUSTITUCIÓN PENSIONAL	1	\$ 0,00
SUSTITUCIÓN PENSIONAL	1	\$ 0,00
SUSPENDER	1	\$ 0,00
SUSTITUCIÓN PENSIONAL	1	\$ 0,00
Total general	34	\$ 586.846.759,50

Distribución de procesos por estado (N°)



El fallo judicial en sustitución pensional, aunque solo representa 3 procesos, concentra el 65,82% del valor total reportado:

- Los Auxilios funerarios representan un monto moderado, pero con alta frecuencia relativa.
- Las Sustituciones Pensionales tienen un peso intermedio tanto en número como en valor.

Composición del valor económico (COP):

- FALLO JUDICIAL – Sustitución pensional: \$ 386.244.924,00 (65,82% del total)
- SUSTITUCIÓN PENSIONAL: \$ 107.557.227,00 (18,33%)
- AUX. FUNERARIO: \$ 93.044.608,50 (15,86%)

Las decisiones sin impacto económico representan 12 procesos, equivalentes al 35,3% del total.

- La mayor parte corresponde a negaciones, lo que puede reflejar:
- Falta de requisitos.
- Documentación incompleta.
- No cumplimiento de condiciones legales.

La operación administrativa (sustituciones y auxilios) se mantiene dentro de parámetros esperados.

v. Gestión Defensa Jurídica. _

Proceso que abarca el análisis interno de los asuntos y problemas jurídicos relacionados con la actividad de la Entidad, el cual se realiza en los diferentes espacios institucionales, hasta el ejercicio del control de la representación judicial y extrajudicial.

PROCESO	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	05001310501520220034900	05001310502220230000700	05001310501120220049200
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO 15 LABORAL	JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO	JUZGADO 11 LABORAL
DEMANDANTE	BLANCA MARGARITA CANO CUADROS	ALIDA MARÍA GÓMEZ ALZATE	BLANCA NELLY MONTOYA RAMIREZ
IDENTIFICACIÓN	32473849	43055206	32476978
CUANTÍA	\$ 150.000.000,00	\$ 97.193.965,00	\$ 70.840.972,00
DETERMINACIÓN PASIVO	REMOTA	POSIBLE	POSIBLE
PRETENSIÓN	BLANCA MARGARITA CANO CUADROS Se declare que la señora BLANCA MARGARITA CANO CUADROS, es beneficiaria de la sustitución pensional (pensión de sobreviviente) por el fallecimiento del señor HUMBERTO DE JESÚS TABORDA MEJÍA	ALIDA MARÍA GÓMEZ ALZATE SE DECLARE QUE LA SEÑORA ALIDA MARÍA GÓMEZ, ES BENEFICIARIA DE LA SUSTITUCIÓN PENSIONAL (PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE) POR EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR HECTOR DE JESÚS PATIÑO SÁNCHEZ	BLANCA NELLY MONTOYA RAMIREZ Se declare que la señora BLANCA NELLY MONTOYA RAMIREZ identificada con la cédula de ciudadanía número 32.466.978, es beneficiaria de la sustitución pensional (pensión de sobreviviente) por el fallecimiento del señor PEDRO LUIS CASTAÑEDA.
PROCESO	PENSIÓN SUTITUTIVA	ORDINARIO LABORAL	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	05001310502520230020100	05001310500820240013300	05001410500720240039300
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO	JUZGADO OCTAVO (08) LABORAL DEL CIRCUITO	JUZGADO SÉPTIMO (07) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSA LABORALES
DEMANDANTE	MARIA JUDITH ALVAREZ DE ZAPATA	ALBA LUCIA DURANGO MORALES	LUIS ALBERTO DAVID AGUIRRE
IDENTIFICACIÓN	32425827	21809990	3534173
CUANTÍA	\$ 57.859.192,00	\$ 50.000.000,00	\$ 20.000.000,00
DETERMINACIÓN PASIVO	POSIBLE	POSIBLE	POSIBLE
PRETENSIÓN	MARIA JUDITH ALVAREZ DE ZAPATA Se declare que la señora MARIA JUDITH ALVAREZ ZAPATA, es	ALBA LUCIA DURANGO MORALES Se declare que la señora ALBA LUCIA DURANGO, beneficiaria de la sustitución pensional	LUIS ALBERTO DAVID AGUIRRE Se declare que el señor LUIS ALBERTO DAVID AGUIRRE, solicita se le pague el mayor valor de la



	beneficiaria de la sustitución pensional (pensión de sobreviviente) por el fallecimiento del señor EDUARDO ANTONIO ZAPATA	como compañera permanente (pensión de sobreviviente) por el fallecimiento del señor BENEDICTO EMILIO MONSALVE	pensión, dejado de percibir, desde que COLPENSIONES asumió dicha obligación.
PROCESO	PENSIÓN SUTITUTIVA	PENSIÓN SUTITUTIVA	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	05001310502320220031900	05001310501620240017800	05001410500120240002700
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO VEINTITRES (23) LABORAL DEL CIRCUITO	JUZGADO DIECISEIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO	JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL (01) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
DEMANDANTE	JOHN OCAMPO JIMÉNEZ	EDGAR ALONSO RAMÍREZ GÓMEZ	GLORIA DEISY TANGARIFE MONTOYA
IDENTIFICACIÓN	70086426	70088599	11074046
CUANTÍA	\$ 35.000.000,00	\$ -	\$ -
DETERMINACIÓN PASIVO	POSIBLE	SENTENCIA FAVORABLE - CON APELACIÓN	
PRETENSIÓN	JOHN OCAMPO JIMÉNEZ Se declare como beneficiario de sustitución pensional	JOHN OCAMPO JIMÉNEZ Se declare como beneficiario de sustitución pensional	Se Declare el Pago de Un Auxilio Funerario
PROCESO	PENSIÓN SUTITUTIVA	PENSIÓN SUTITUTIVA	
RADICADO	05-001-31-05-008-2024-00153-00	05001310501720250018600	
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO OCTAVO (03) LABORAL DEL CIRCUITO	JUZGADO DIECISIETE (17) LABORAL DEL CIRCUITO	
DEMANDANTE	MARÍA DEL SOCORRO CALDERÓN ÁLZATE	PATRICIA ECHEVERRI PALACIO Y OTRA	
IDENTIFICACIÓN	70086426	42997892	
CUANTÍA	\$ 125.090.083,00	\$ 88.793.680,00	
DETERMINACIÓN PASIVO	POSIBLE	POSIBLE	
PRETENSIÓN	JOHN OCAMPO JIMÉNEZ Se declare como beneficiario de sustitución pensional	Se Declare la Sustitución Pensional	

a) **Acciones de Tutela_** Ninguna Radicada en contra del Establecimiento Público.

En concordancia con lo establecido en el Art. 17 del Acuerdo APEV 007 del 15 de septiembre de 2015, Resolución 301 del 29 de agosto de 2024, por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico 2024-2027_ en especial lo contenido en el capítulo N° 3 Línea Estratégica Gestión Inmobiliaria_ además de la conformación de las mesas técnicas inmobiliarias autorizadas en el Cuarto Consejo Directivo de 2024, es pertinente dejar en su conocimiento las actividades desarrolladas por el Establecimiento Público sobre la gestión inmobiliaria adelantada a la fecha:

II. Capítulo BLOQUE 20 DE LA CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA



(Imagen de Google Earth)

i Reglamentación Urbanística. _

Plan de Ordenamiento Territorial (POT)

Acuerdo 09 de diciembre de 2023

Municipio de Itagüí.

Polígono:

Consolidación ZU – AM_19

Usos Principal Permitidos:

Comercio Minorista Básico, Minorista Principal Suntuario, Industrial Liviano, Mayorista Relacionado con las tipologías C1, C2 y C3, Comercio Mayorista de Exposición, Víveres, Supermercados y almacenes por departamentos (...)

Usos Restringidos:

Comercio para sala de exhibición de Vehículos, Maquinaria y equipos, Centros Comerciales, Pasajes Comerciales Cubiertos, Industria Liviana, Industria Familiar, Servicios medios y específicos, Servicios personales, Servicio de oficina, básicos, (...).

Índice de Ocupación:

70%

Índice de Construcción:

3.0

Descripción del Inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 001-457983, ubicado en la Calle 85 Nro. 48 – 01 Bloque 20 Central Mayorista de Antioquia P.H., del Barrio Santa María, área terreno 3465,73 M2, área construcción 854,6 M2, zona urbana del Municipio de Itagüí, Departamento de Antioquia (Ficha Predial 12468195), bienes inmuebles, propiedad del Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias del Municipio de Medellín E.S.P. – APEV adquirido por Cesión a título gratuito de Empresas Varias de Medellín ESP, transferencia que se encuentra contenida en la Escritura Pública N° 1823 del 13 de julio de 2012 de la Notaria Octava (8°) de Medellín (Ant), inmueble que forma parte del Complejo Comercial de la Central Mayorista sometido al Régimen de Propiedad Horizontal según consta en Escritura Pública 136 del 21 de enero de 1987 de la Notaria Primera de Itagui, varias veces Reformadas y aclaradas en Escrituras Públicas:

Reformas:

E.P. 1036 del 03 de mayo de 2000 Notaria 1° de Itagui (Ant), **E.P. 1775** del 03 de octubre de 2006 de la Notaría 2° de Itagui (Ant), **4467** del 19 de diciembre de 2006 de la Notaría 20 de Medellín (Ant), **E.P. 694** del 31 de marzo de 2008 Notaría 2 de Itagui (Ant), **1514** del 25 de junio de 2009 de la Notaría 2° de Itagui (Ant), **E.P. 3074** del 30 de diciembre de 2009 de la Notaría 2° de Itagui (Ant), **E.P. 725** del 31 de marzo de 2010 Notaría 2° de Itagui (Ant), **E.P. 1424** del 30 de junio de 2010 Notaría 2° de Itagui (Ant), **E.P. 1976** del 11 de septiembre de 2011 Notaría 2° de Itagui (Ant), **E.P. 618 y 619** del 23 de marzo de 2003 Notaría 2° de Itagui (Ant), **E.P. 1550** del 16 de julio de 2013 de la Notaría 2° de Itagui (Ant), **E.P. 1125** del 26 de junio de 2019 de la Notaría 1° de Itagui (Ant)

Aclaraciones:

E.P. 1809 del 15 de agosto de 2008 de la Notaría 2° de Itagui (Ant), **E.P. 2141** del 31 de marzo del 2008 de la Notaría 2° Itagui (Ant), **E.P. 2170** del 14 de septiembre de 2009 de la Notaría 2° de Itagui (Ant), **E.P. 2291** del 20 de octubre de 2010 de la Notaría 2° de Itagui (Ant), **E.P. 623** del 22 de marzo de 2012 de la Notaría 2° de Itagui (Ant), **E.P. 1913** del 18 de julio de 2013 de la Notaría 23 de Medellín (Ant), **E.P. 914** del 8 de julio de 2013 de la Notaría 23 de Medellín (Ant), **E.P. 2093** del 19 de septiembre de 2013 de la Notaría 2° de Itagui (Ant).

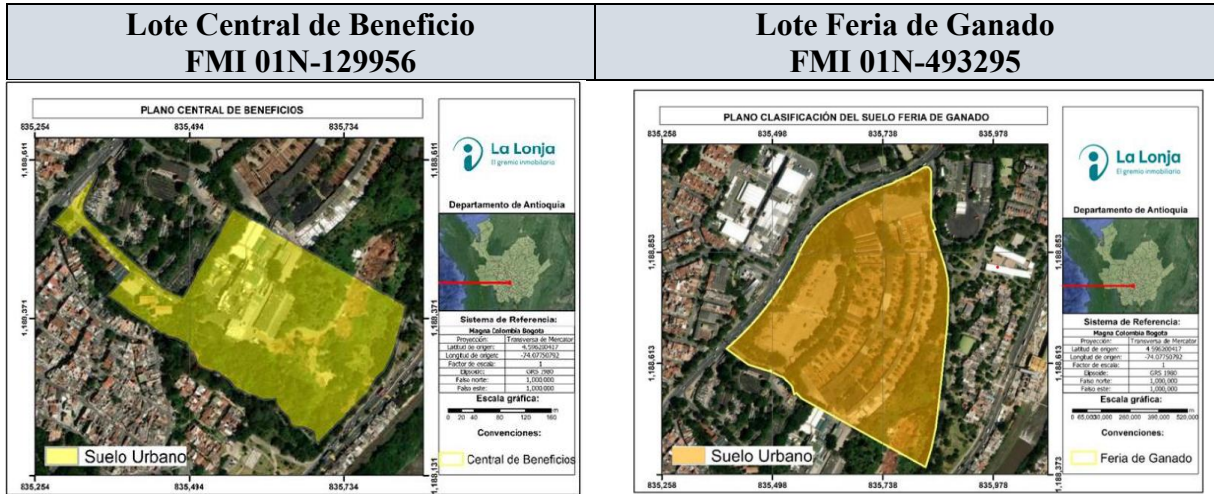
Se deja constancia que el inmueble, a la fecha del presente informe No presenta gravámenes ni limitaciones de dominio.

ii Análisis de Antecedentes de Avalúos:

AVALUO DE INMUEBLES 2024 - 2025 - 2026 - APEV						
Área (M2)	Inmueble	Avaluo 2023	Avaluo 2024	Avaluo 2025	Diferencia	%
178.013,43	Feria de Ganado	\$ 272.360.547.900	\$ 293.188.036.448	\$ 309.209.327.910	\$ 16.021.291.462	5%
83.000,68	Central de Beneficio	\$ 77.784.603.120	\$ 84.382.312.161	\$ 89.194.630.579	\$ 4.812.318.418	5%
SUBTOTAL		\$ 350.145.151.020	\$ 377.570.348.609	\$ 398.403.958.489	\$ 20.833.609.880	
3.465,63	BL. 20 C. Mayorista	\$ 22.329.469.000	\$ 24.363.541.000	\$ 28.324.631.000	\$ 3.961.090.000	14%
TOTAL		\$ 372.474.620.020	\$ 401.933.889.609	\$ 426.728.589.489	\$ 24.794.699.880	

iii Temas de Interés.

III. Capítulo LOTES CENTRAL GANADERA_



i Reglamentación Urbanística. _

Plan de Ordenamiento Territorial (POT)
de Medellín

Polígono:
Ferias

Usos Principal Permitidos:

Usos Restringidos:

Prohibidos

Tratamiento

Índice de Ocupación:

Índice de Construcción:

Normas Adicionales

Instrumento de Panificación Complementaria Plan Parcial Plaza de Ferias

Acuerdo 048 de 2014 Municipio

Consolidación Z – R_46 Plan Parcial Plaza de

Comercio y Servicios

Industrial

Residencial

Renovación Urbana

No Aplica

2.91 sobre el área Neta de la Unidad de Actuación Urbanística.

Decreto 2077 de 2015 Adopción del Macro proyecto Río Norte

ii Descripción del Inmueble:

- a) **Lote de Terreno junto con Construcción denominado - Central de Beneficio -** identificado con matrícula inmobiliaria Nro. **01N-129956** y, COBAMA Nro. **5060010001**, ubicado en la Calle 103 EE Nro. 63 D – 185, del barrio Plaza de

Ferias, área terreno 83.000 M2, área de construcción 13.488 M2, zona urbana del Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia (Ficha Catastral 100011046142822).

- b) **Lote de Terreno junto con Construcción denominado - Feria de Ganado-** identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 01N-493295 y, COBAMA Nro. 5060010005, ubicado en la Carrera 64 C Nro. 104 – 02, del barrio Plaza de Ferias, área terreno 178.015 M2, área construcción 16.524 M2, zona urbana del Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia Ficha Catastral 100011046102765.

iii **Saneamiento Institución Educativa Sebastián de Belalcázar**

- a. **Proceso de Saneamiento Predial – IE Sebastián de Belalcázar – Establecimiento Público Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín ESP – APEV Corte: noviembre 2025**

1. **Antecedentes**

El Establecimiento Público APEV, en el marco de la **Línea Estratégica 3 – Gestión Inmobiliaria**, adelanta el proceso de saneamiento jurídico, técnico y administrativo del predio ocupado por la **Institución Educativa Sebastián de Belalcázar**, ubicado en el área de manejo especial del **Plan Parcial Feria de Ganados**.

Este proceso se fundamenta en la necesidad de garantizar la legalidad en la ocupación del terreno, la actualización de avalúos y la declaratoria de utilidad pública, conforme a la normatividad vigente en materia de adquisición de bienes y gestión territorial.

2. **Avalúos y Actualizaciones**

- **Avalúo inicial (05/08/2024):** Área ocupada: 668 m² Valor de franja: **\$580.485.320** Perito evaluador: Raúl Ayarda Bustamante (RAA_AVAL_98543479).
- **Actualización de avalúo (Agosto_2025):** Valor actualizado de franja: **\$624.793.760** Solicitud radicada por APEV el 19/08/2025 ante la Secretaría de Gestión Territorial.

3. **Actuaciones Administrativas**

- **04/02/2024:** APEV remite oficio (Rad. 202410041944) solicitando saneamiento del terreno al Secretario de Educación Distrital.
- **05/03/2024:** APEV solicita avalúo del terreno ocupado (Rad. 202410085542).
- **07/03/2025:** Secretaría de Educación oficia a la Secretaría de Suministros solicitando adquisición del predio.
- **11/06/2025:** Secretaría de Educación procesa los CDP para la adquisición.
- **27/06/2025:** DAP requiere aclaraciones para la adquisición del predio.
- **14/08/2025:** DAP procesa resolución de urgencia.
- **19/09/2025:** Se expide la **Resolución 202550075291**, declarando la urgencia para la adquisición del predio.

- **31/10/2025:** Respuesta Corrección Planipunteo área Remanente FMI 01N- 129956, predio Central de Beneficio. Proceso de saneamiento para la adquisición predial del área ocupada por la Institución Educativa Sebastián de Belalcázar, bien dotacional ubicado en la Calle 103 EE N° 63 – 185.
- **08/11/2025:** Suspensión del proceso de adquisición por entrada en vigor Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005), última semana de Junio de 2026.
 - ✓ **Del 8 de noviembre de 2025 al 8 de marzo de 2026:** aplica para elecciones al Congreso.
 - ✓ **Del 31 de enero al 31 de mayo de 2026:** obligación general para elecciones presidenciales, que se **extiende hasta el 21 de junio si hay segunda vuelta.**



(Imágenes Google Maps)

iv **Reporte de Querrela Perturbación a La Posesión**

b. **Actuaciones frente a construcciones irregulares (inmueble Feria de Ganado Zona Norte).**

Resultado Q4: Seguimiento a procesos verbales abreviados (reserva art. 29 CP);

1. Informe Técnico Radicado 202520020122 – Restaurante “Donde la Tía”

- **Fecha visita:** 05/02/2025
- **Ubicación:** Calle 111B x Cra. 64C – Plaza de Ferias
- **Área ocupada:** 198,36 m²
- **Descripción:** Construcción de un piso, uso de restaurante.
- **Presunta infracción:** Construcción sin licencia en espacio público existente.
- **Responsable:** No identificado.
- **Estado:** No susceptible de legalización; remitido a Inspección de Policía y Subsecretaría de Catastro, con orden policial de multa y demolición en contra del Infractor.

2. Informe Técnico Radicado 202520020123 – Vivienda de Libardo Londoño

- **Fecha visita:** 05/02/2025
- **Ubicación:** Plaza de Ferias – coordenadas 6°18'12.92"N
- **Área ocupada:** 170 m²
- **Descripción:** Vivienda de un piso con proyección a segundo nivel.

- **Presunta infracción:** Construcción sin licencia en espacio público.
- **Responsable:** Libardo Londoño Velásquez (C.C. 70.925.863).
- **Estado:** No susceptible de reconocimiento; acción policiva vigente, con orden policial de multa y demolición en contra del Infractor.

3. Informe Técnico Radicado 202520020128 – Monta llantas y Parqueadero

- **Fecha visita:** 05/02/2025
- **Ubicación:** Plaza de Ferias – coordenadas 6°18'11.51"N
- **Área ocupada:** 2.800 m²
- **Descripción:** Construcción de un piso, uso de monta llantas y parqueadero.
- **Presunta infracción:** Construcción sin licencia en espacio público.
- **Responsable:** No identificado.
- **Estado:** No susceptible de legalización; remitido a Inspección de Policía, con orden policial de multa y demolición en contra del Infractor.

4. Informe Técnico Radicado 202520020298 – Vivienda

- **Fecha visita:** 05/02/2025
- **Ubicación:** Plaza de Ferias – coordenadas 6°18'12.192"N
- **Área ocupada:** 50 m²
- **Descripción:** Vivienda de un piso, materiales mixtos.
- **Presunta infracción:** Construcción sin licencia en espacio público.
- **Responsable:** No identificado.
- **Estado:** No susceptible de reconocimiento; acción policiva vigente, con orden policial de multa y demolición en contra del Infractor.

1. Informe Técnico Radicado RS202520022135 – Vivienda y Reciclaje

- **Fecha visita:** 05/02/2025
- **Ubicación:** Plaza de Ferias – coordenadas 6°18'11.754"N
- **Área ocupada:** 30 m²
- **Descripción:** Vivienda en adobe, cubierta en zinc; almacenamiento de reciclaje y motos.
- **Presunta infracción:** Construcción sin licencia en espacio público.
- **Responsable:** No identificado.
- **Estado:** No susceptible de legalización; remitido a Inspección de Policía, con orden policial de multa y demolición en contra del Infractor.

2. Informe Técnico Radicado RS202520022145 – Local Comercial (Quiosco)

- **Fecha visita:** 05/02/2025
- **Ubicación:** Plaza de Ferias – esquina Calle 111B x Cra. 64C
- **Área ocupada:** 165 m²
- **Descripción:** Local comercial tipo tienda de barrio.
- **Presunta infracción:** Construcción sin licencia en espacio público.
- **Responsable:** Blanca Nubia Montoya.



- **Estado:** No susceptible de reconocimiento; acción policiva vigente, con proceso de caracterización y oferta institucional (Secretaría de inclusión Social, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Seguridad, Subsecretaría de Control Urbanístico, y, Personería de Medellín).
3. Informe Técnico Radicado RS202520022204 – Vivienda Segundo Nivel
- **Fecha visita:** 05/02/2025
 - **Ubicación:** Plaza de Ferias – esquina Calle 111B x Cra. 64C
 - **Área ocupada:** 144 m²
 - **Descripción:** Vivienda independiente en segundo nivel, adosada a quiosco existente.
 - **Presunta infracción:** Construcción sin licencia en espacio público.
 - **Responsable:** No identificado.
 - **Estado:** No susceptible de legalización; acción policiva vigente.
4. Informe Técnico Radicado RS202520022206 – Local Comercial Monta llantas
- **Fecha visita:** 05/02/2025
 - **Ubicación:** Plaza de Ferias – Calle 111B x Cra. 64C
 - **Área ocupada:** 84 m²
 - **Descripción:** Local comercial tipo monta llantas, estructura mixta.
 - **Presunta infracción:** Construcción sin licencia en espacio público.
 - **Responsable:** Israel Higueta.
 - **Estado:** No susceptible de reconocimiento; acción policiva vigente, con proceso de caracterización y oferta institucional (Secretaría de inclusión Social, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Seguridad, Subsecretaría de Control Urbanístico, y, Personería de Medellín).

Los informes técnicos levantados por la entidad permiten establecer la existencia de ocho (8) construcciones irregulares ubicadas en predios de propiedad del APEV, todas ejecutadas sin licencia urbanística, en contravención de lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 y las normas urbanísticas del Distrito de Medellín. De acuerdo con la cartografía oficial del Plan de Ordenamiento Territorial – POT, dichas intervenciones se encuentran implantadas sobre espacio público, lo que configura una ocupación ilegal de bienes de uso público y excluye cualquier posibilidad de legalización, reconocimiento o convalidación urbanística.

En virtud de lo anterior, y atendiendo los principios de coordinación y colaboración armónica entre autoridades, los hallazgos fueron remitidos a la Inspección de Policía Urbana y a la Subsecretaría de Control Urbanístico de Medellín, con el fin de que se adelantara la imposición de medidas correctivas, la apertura de los procedimientos sancionatorios correspondientes y el avance en las actuaciones administrativas orientadas al saneamiento y restitución del espacio público.

Durante el mes de noviembre de 2025, la institucionalidad distrital procedió a ejecutar la orden administrativa emitida por el Inspector de Policía, iniciando la demolición de cinco



(5) de las construcciones irregulares. Como reacción a la actuación legítima de la autoridad, uno de los ocupantes irregulares promovió acción de tutela, la cual fue declarada improcedente en primera instancia. No obstante, el accionante interpuso impugnación, encontrándose el expediente pendiente de decisión por parte del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín.

Por su parte, **las otras dos (2) construcciones continúan surtiendo las etapas procesales correspondientes**, encontrándose en curso los trámites administrativos ante las autoridades de control urbanístico e inspección de policía. Se prevé que, conforme a la dinámica procesal y a los tiempos de la Inspección de Policía, **durante el primer semestre del año 2026 se profiera la orden de demolición**, con lo cual se completaría el proceso de restitución material de los predios afectados.

- Arrendamiento CA 001-2025. Bloque 20 – Central Mayorista

Durante la vigencia 2025 se realizaron **cuatro (4) informes de supervisión** al Contrato de Arrendamiento **CA 001-2025**, cuyo objeto es la explotación económica del inmueble ubicado en el **Bloque 20 de la Central Mayorista de Antioquia**

Los informes evidencian el estado del contrato, el cumplimiento de obligaciones económicas, administrativas, ambientales y de inspección física del inmueble.

- ✓ **Riesgo 1 – Diferencias en reporte de RESPEL** Aunque no compromete al APEV, requiere seguimiento ante el AMVA.
- ✓ **Riesgo 2 – Interpretación contractual sobre información ambiental**
- ✓ El arrendatario sostiene que no debe generar informes periódicos; el APEV debe mantener claridad documental para evitar controversias futuras.
- ✓ **Riesgo 3 – Necesidad de trazabilidad con la Copropiedad**
- ✓ Se recomienda formalizar comunicaciones sobre cualquier intervención o requerimiento.

El contrato CA 001-2025 presenta un nivel de cumplimiento medio - Alto durante toda la vigencia 2025, sin presuntos hallazgos que comprometan la ejecución contractual.

1. **El arrendatario cumple con sus obligaciones económicas, administrativas y de acceso al inmueble**, manteniéndose al día en pagos y permitiendo inspecciones.
2. **Respecto a los pasivos ambientales** es competencia de la Autoridad Ambiental Área Metropolitana del Valle de Aburrá, quien adelanta la inspección de vigilancia y control.
3. **La supervisión ejercida por el APEV fue oportuna, documentada y conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011**, garantizando trazabilidad y transparencia.
4. El Establecimiento Público mantiene seguimiento a:
 - Diferencias en reportes de RESPEL ante el AMVA.
 - Comunicaciones formales con la Copropiedad.
 - Actualización de obligaciones ambientales según normativa vigente.



X. Informe de gestión de cartera 2025

A diciembre 31 de 2025 las cuentas por cobrar de la entidad tenían la siguiente composición:

NOTA	7.	CUENTAS POR COBRAR			
Anexo.	7.4.	OTRAS CUENTAS POR COBRAR			
		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	343.323.238,00	1.106.204.229,00	-762.880.991,00
1.3.84	Db	Otras Cuentas por cobrar	1.007.659.136,00	1.675.971.553,00	-668.312.417,00
1.3.84.08	Db	Cuotas Partes de Pensiones	868.661.342,00	984.923.904,00	-116.262.562,00
1.3.84.39	Db	Arrendamiento Operativo	0,00	518.306.998,00	-518.306.998,00
1.3.84.90	Db	Otras Cuentas por cobrar	138.997.794,00	172.740.651,00	-33.742.857,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-664.335.898,00	-569.767.324,00	-94.568.574,00
1.3.86.90	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	-664.335.898,00	-569.767.324,00	-94.568.574,00

La cuenta 13.84.08, corresponden a cuotas partes pensionales a las cuales se les hace un análisis del deterioro arrojando el siguiente resultado:

Al 31 de diciembre de 2025 se analizó la cartera en el modelo de deterioro de la cartera de cuotas partes pensionales tomando como base el valor de la cartera pagada durante los años 2022, 2023, 2024 Y 2025 y el saldo de la cartera a diciembre 31 de 2025. Este análisis arrojó como resultado un valor de \$664.335.898, teniendo un incremento del 16,6% con relación a la vigencia anterior.

Para el cálculo del deterioro se tiene el modelo de otras cuentas por cobrar, el cual evalúa si existe evidencia objetiva del deterioro dado por incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o por el desmejoramiento de las condiciones crediticias; la metodología utilizada por este modelo consiste en descontar el monto del flujo esperado a la fecha de corte, teniendo en cuenta las siguientes tasas: En las otras cuentas por cobrar con una tasa de descuento DTF. Para pronosticar el monto del flujo esperado, se analiza el comportamiento histórico de dicha cartera y se determina la fecha más probable en la que se recibirá el pago y el porcentaje de recuperación que se espera obtener, todo se calcula con base en diferentes parámetros estadísticos. El valor del deterioro corresponde a la diferencia entre el valor en libros y el valor esperado. Dentro de los parámetros utilizados para el cálculo se encuentran: Base de datos de las cuentas por cobrar con corte a diciembre 31 de 2025, el valor de los pagos de las 3 últimas vigencias, un tope de 180 días como fecha máxima de pago en los cuales se considera que la obligación aún no se encuentra vencida, en concordancia con los topes establecidos legalmente para el reporte de obligaciones en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

El deterioro de esta cartera presentó un incremento con relación a la vigencia anterior de \$94.568.574 correspondiente a un 16,6%, el cual se ve reflejado en la cuenta 534790 del estado de resultados; Deterioro de Cuentas por Cobrar.

Nombre tercero	Saldo exc dic 2025	Saldo corriente	Saldo no corriente	Deterioro dic 2025	Deterioro corriente	Deterioro no corriente
BENEFICIENCIA DE ANTIOQUIA	376.528	376.528	0	0	0	0
COOPERATIVA DE MUNICIPALIDADES DE ANTIOQUIA	12.881.999	0	12.881.999	12.851.392	0	12.851.392
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	65.290.379	65.290.379	0	0	0	0
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	8.030.238	814.683	7.215.555	6.747.495	35.696	6.711.799
D.S.S.A	0	0	0	0	0	0
EPM	4.110.385	4.110.385	0	0	0	0
FONDO PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCAR	50.163.200	12.776.379	37.386.821	30.351.290	559.828	29.791.462
IDEA	27.721.428	11.925.266	15.796.162	10.709.163	0	10.709.163
MINISTERIO DE AGRICULTURA	8.410.026	799.654	7.610.372	5.643.665	0	5.643.665
MINISTERIO DE DEFENSA	11.866.798	5.803.138	6.063.660	2.867.504	252.600	2.614.904
MUNICIPIO DE BELLO	0	0	0	0	0	0
MUNICIPIO DE COCORNÁ	48.474.961	1.695.118	46.779.843	44.809.539	0	44.809.539
MUNICIPIO DE HELICONIA	6.887.119	923.115	5.964.004	4.613.147	115.329	4.497.818
MUNICIPIO DE MEDELLIN	0	0	0	0	0	0
MUNICIPIO DE POPAYÁN	1.800.140	995.214	804.926	901.471	96.545	804.926
MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	2.527.313	2.527.313	0	0	0	0
MUNICIPIO DE SAN LUIS	4.227.376	4.227.376	0	0	0	0
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA	24.669.899	2.504.524	22.165.375	20.810.756	109.737	20.701.019
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	3.735.961	482.213	3.253.748	2.771.850	0	2.771.850
MUNICIPIO DEL SANTUARIO	61.440.468	14.631.848	46.808.620	38.654.109	641.104	38.013.005
MUNICIPIO DE VENECIA	6.801.722	1.163.186	5.638.536	4.841.250	65.499	4.775.751
MUNICIPIO DE YARUMAL	1.162.690	155.448	1.007.242	737.653	0	737.653
POLICIA NACIONAL	1.658.754	0	1.658.754	1.658.754	0	1.658.754
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	3.320.556	0	3.320.556	3.320.556	0	3.320.556
UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE BOGOTÁ	699.016	699.016	0	0	0	0
IPSE	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (CAJANAL)	508.009.337	26.753.239	481.256.098	467.720.038	1.039.159	466.680.878
COLPENSIONES	4.395.049	0	4.395.049	4.326.266	0	4.326.266
TOTALES	868.661.342	158.654.022	710.007.320	664.335.898	2.915.497	661.420.400

En la vigencia 2025 se recuperó la cartera de cuotas partes pensionales por valor de \$933.658.412 y se relaciona el recaudo histórico por vigencia desde 2020:

RECAUDO DE CUOTAS PARTES POR VIGENCIA	
VIGENCIA	VALOR
2020	106.544
2021	2.609.566
2022	473.882.461
2023	468.562.755
2024	1.014.404.166
2025	933.658.412

En el caso de las cuentas por cobrar de cuotas partes pensionales se presenta mora en algunos cuotapartistas y por esta razón se han reportado al Boletín de Deudores Morosos del Estado algunas entidades y además se adelanta gestión de cobro inicialmente Persuasivo y se considera el inicio de acciones a través de cobro coactivo.

En los meses de mayo y noviembre de 2025 se hizo el reporte al Boletín de Deudores Morosos las siguientes entidades:

ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN ESP (Codigo: 923272485)						
NOVIEMBRE DE 2025						
DEUDORES MOROSOS						
LEY 901 DE 2004 Artículo 9°						
CONCEPTO	NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	* VALOR DE LA OBLIGACIÓN (\$)	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	ESTADO DE LA DEUDA
CUENTA DE COBRO 428,890905934	CUENTA DE COBRO 428	890905934	12881999	NIT	COOPERATIVA DE MUNICIPALIDADES DE ANTIOQUIA	Sin Leyenda
CUENTA DE COBRO 463,892115015	CUENTA DE COBRO 463	892115015	7215555		DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
CUENTA DE COBRO 196,890984634	CUENTA DE COBRO 196	890984634	46779843	NIT	MUNICIPIO DE COCORNÁ	Sin Leyenda
CUENTA DE COBRO 036,899999010	CUENTA DE COBRO 036	899999010	486793166	NIT	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL C	Sin Leyenda
CUENTA DE COBRO 876,890983813	CUENTA DE COBRO 513	890983813	50224689	NIT	MUNICIPIO DE SANTUARIO	Sin Leyenda
CUENTA DE COBRO 526,800112806	CUENTA DE COBRO 526	800112806	40369815	NIT	FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES y COLPENSIONES	Sin Leyenda
CC-CP-20250930-10 Sptbre 2025	CUENTA DE COBRO 20250930-10 Sptbre 2025		7409619	NIT	MINISTERIO DE DEFENSA	
CC-CP-2024-4-24-9 TRIM. 4.DE 2024	CUENTA DE COBRO 2024-4-24-9	8999990285	7610372	NIT	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
TOTAL VALOR DEUDORES			644.265.067			

Print Preview

File Navigation Zoom Help

100%

CAPTURA INTELIGENTE Fecha: 07-06-2025

923272485 - Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín E.S.P.

ID	Periodo	Año	Medio	Estado	Categoría	Formulario	Fecha de Envío
5	05-05	2025	ENLINEA	Enviado	BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME		2025-06-07 00:00:00.0
4	01-03	2025	ENLINEA	Enviado	INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA		2025-04-28 00:00:00.0
3	01-03	2025	ENLINEA	Enviado	INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA		2025-04-28 00:00:00.0
2	03-03	2025	ENLINEA	Enviado	CUIPO - CATEGORIA UNICA DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO		2025-04-27 00:00:00.0
1	01-12	2024	ENLINEA	Enviado	EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE		2025-02-25 00:00:00.0



Web Entidad

Detalles de la Entidad
> Datos Básicos
> Datos Complementarios
> Responsables
> Entidad Adscrita
> Solicitud Cambio Estado
> Operaciones Reservas
> Capítulos
> Datos de Entidad

Histórico de Envíos

923272485 - Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín E.S.P.

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Respuesta Contable	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME	2025-06-07	000001_BDME_RESPUESTA_ADMINISTRAL	2025-06-07 20:04:10 P	2025-06-07 00:00:00.0	Atendida	ENLINEA	Categoría



ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN ESP (Codigo: 923272485)						
NOVIEMBRE DE 2025						
DEUDORES MOROSOS						
LEY 901 DE 2004 Artículo 9°						
CONCEPTO	NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	* VALOR DE LA OBLIGACIÓN (\$)	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	ESTADO DE LA DEUDA
CUENTA DE COBRO 428,890905934	CUENTA DE COBRO 428	890905934	12881999	NIT	COOPERATIVA DE MUNICIPALIDADES DE ANTIOQUIA	Sin Leyenda
CUENTA DE COBRO 463,892115015	CUENTA DE COBRO 463	892115015	7215555		DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
CUENTA DE COBRO 196,890984634	CUENTA DE COBRO 196	890984634	46779843	NIT	MUNICIPIO DE COCORNÁ	Sin Leyenda
CUENTA DE COBRO 036,899999010	CUENTA DE COBRO 036	899999010	486793166	NIT	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL C	Sin Leyenda
CUENTA DE COBRO 876,890983813	CUENTA DE COBRO 513	890983813	50224689	NIT	MUNICIPIO DE SANTUARIO	Sin Leyenda
CUENTA DE COBRO 526,800112806	CUENTA DE COBRO 526	800112806	40369815	NIT	FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES y COLPENSIONES	Sin Leyenda
CC-CP-20250930-10 Sptbre 2025	CUENTA DE COBRO 20250930-10 Sptbre 2025		7409619	NIT	MINISTERIO DE DEFENSA	
CC-CP-2024-4-24-9 TRIM.4.DE 2024	CUENTA DE COBRO 2024-4-24-9	8999990285	7610372	NIT	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
TOTAL VALOR DEUDORES			644.265.067			

Print Preview X

File Navigation Zoom Help

100%

CAPTURA INTELIGENTE Fecha: 10-12-2025

923272485 - Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín E.S.P.

ID	Periodo	Año	Medio	Estado	Categoria	Formulario	Fecha de Envio
1	11-11	2025	ENLINEA	Enviado	BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME		2025-12-10 00:00:00.0

Gestiones realizadas frente al proceso de cuotas partes pensionales

Informe de gestión cuotas partes 2025

El área de cuotas partes y cobro coactivo del **ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P – APEV**, durante el 2025 y emprendió un plan de acción, el cual permitió evaluar, revisar y ejecutar los procesos con el objetivo de sanear las deudas y gestionar las cuentas por cobrar que se tienen pendientes con las entidades cuota partistas.

Durante esta vigencia se realizó un plan de acción de la cuentas por cobrar de Cuotas Partes Pensionales, que tuvo las siguientes etapas:



ETAPAS DE GESTIÓN		
PLANEACIÓN	Fecha inicio: 5-01-2026	Fecha finalización: 30-01-2026
DIAGNÓSTICO	Fecha inicio: 1-02-2026	Fecha finalización: 30-02-2026
EJECUCIÓN	Fecha inicio: 1-02-2026	Fecha finalización: 31-12-2026

En la Etapa del Planeación

Después de realizar el estudio a las entidades se pudo verificar que para el 1 de enero de 2025, contábamos con 27 cuotas-partistas, debido al fallecimiento de la sustituta Alba Lucia Uribe de Tabora con CC 21347941, el 29 de octubre de 2024 pensionada a cargo de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, entidad con la cual se llegó a un acuerdo de pago reconociendo las mesadas pensionales no prescritas por un valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DIECISEIS PESOS M/L (\$6.770.016), solicitando la prescripción por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$3.320.556) de cuotas partes pensionales como son: cuarto trimestre de 2013, segundo trimestre de 2017 y el segundo trimestre de 2022.

Para el 30 de enero de la misma calenda, se pudo determinar que con el MUNICIPIO DE BELLO también cesó la obligación, la sustituta María Elva Arroyave con CC 21630430 falleció el 30 de enero de 2025; del mismo modo, la sustituta María Amantina Ortiz de Saldarriaga con CC 21842253 falleció el 4 de mayo de 2025, quien se encontraba a cargo del MUNICIPIO DE HELICONIA.

Entidades como la **COOPERATIVA DE MUNICIPALIDADES** presenta una deuda por la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$12.881.999)** la entidad ya no es cuota-partista porque el pensionado falleció; de igual forma, POLICÍA NACIONAL presenta una deuda por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.658.754) del tercer trimestre de 2017 al segundo trimestre de 2019; COLPENSIONES presenta una deuda por un valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$4.395.049) del segundo trimestre de 2016 al primer trimestre de 2020, lo que significa que los cuota partistas se redujeron a 22.

En la Etapa del Diagnóstico

Se determinó que era necesario hacer Cobros Persuasivos, Resoluciones, Oficios, Derechos de Petición y Tutelas, Mesas de Trabajo, Acuerdos de Pago, Mandamientos de Pago y enviar Cuentas de Cobro a las entidades cuota-partistas por concepto de pago de mesadas pensionales compartidas con el ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P - APEV.

Por parte del área financiera se obtuvo información de los saldos adeudados por cada entidad cuota-partista, evidenciándose inconsistencias sobre los valores cobrados, los porcentajes de

participación aceptados por las entidades y consignados dentro de las Resoluciones que concedieron las jubilaciones a los ex-trabajadores de Empresas Varias de Medellín E.S.P que dieron su consentimiento expreso para tal fin.

Después de un estudio en el comportamiento del recaudo el Director General del ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P - APEV consideró necesario implementar el cobro de las cuotas partes pensionales de forma mensual, y no trimestral como se venía realizando desde la creación del Establecimiento Público, justificado en la Ley 1066 de 2006, artículo 4º, que se efectuó a partir del 1 de agosto de 2025, fecha que en adelante se envía las Cuentas de Cobro por la profesional de cuotas partes pensionales y por medio de correo certificado, la adquisición de este correo fue muy importante para tener más trazabilidad con las entidades y el soporte para la entidad conforme a las leyes preexistentes. Esto conllevó a la revisión de los expedientes de los jubilados para verificación, comprobar los porcentajes, salarios y montos reconocidos estuvieran correctos, encontrando algunos errores y saneando la información.

En la Etapa de Ejecución

Se inició con el envío en los meses de junio y julio de 2025 Oficio Informativo 001 de 2025, con el cual se dio a conocer la Resolución N° 351 de mayo 16 de 2025. “Por medio de la cual se implementa el procedimiento de cobro mensual de cuotas partes pensionales”. Y que empezaría a regir a partir del 1 de agosto del año en curso.

En ese orden de ideas, las cuentas de cobro se empezaron a remitir desde el ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P – APEV, el 1 de agosto de 2025 de manera mensual, cumpliendo con un protocolo de revisión, una vez se realiza la verificación de la cuenta de cobro, se solicita a la Fiduciaria que están listas para firma del Gerente de la Fiduciaria, se reciben nuevamente y se reenvían a DETECH para que procedan a enviar por correo certificado, aproximadamente 22 cuentas de cobro por mes para un total de 110 cuentas de cobro enviadas por la profesional de cuotas partes del ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P – APEV a diciembre de 2025.

Con la implementación que se hizo era necesario la reorganización de los procesos con cada entidad y este se realizó de la siguiente manera:

1. BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA.

Durante el 2025 no se realizó ninguna gestión con la entidad, debido a que su comportamiento en los pagos fue periódico, se enviaron correos para que verificaran la liquidación en los meses de mayo 23 y julio 3, de igual forma, el 28 de noviembre de la misma calenda se envió cuenta de cobro directamente desde el correo de la profesional de cuotas partes del ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P – APEV, para el pago de los meses de noviembre - diciembre autorizado por la Beneficencia de Antioquia, una vez se estudia el estado financiero terminando el 2025, se estableció que debe hacerse cobro persuasivo por concepto



de cuotas partes de los meses de septiembre - octubre por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VENTIOCHO PESOS M/L (\$376.528).

2. COOPERATIVA DE MUNICIPALIDADES.

Se envió cuenta de cobro el 6 de mayo de 2025, por la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$12.881.999), con Radicado 202530189284 al Departamento de Antioquia, después de haber recibido la información por el liquidador Delio Posada, donde se puede visualizar los accionistas y porcentajes como muestra la imagen:

ASOCIADOS HABLES						
JULIO 31 DE 2013						236.503.611,00
TERCERO	NOMBRE TERCERO	V/R APORTE	% DE PARTICIPACION	CONTRIBUCION (GTOS PRESUPUESTADOS)	CONTRIBUCION CONSIGNADA	
890.900.286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2.218.889.110,39	49,12%	116.176.214	116.176.214	HABIL

Esta información fue útil, para determinar que hay responsabilidad solidaria de la deuda que presenta Cooperativa de Municipalidades en liquidación con el ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P – APEV, posteriormente, se solicitó que dieran respuesta de fondo frente a las cuentas de cobro enviadas a la entidad y no se ha recibido respuesta.

3. DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Con la entidad se ha venido realizando mesas de trabajo para solucionar la situación en particular de un pensionado quien debe de realizarse reliquidación, no se ha enviado la reliquidación para aceptación de la entidad porque aún se está construyendo el documento, por tal motivo no se tiene aprobada la resolución para notificar a la entidad, la entidad ha realizado pagos del primer semestre de 2025 por concepto de cuotas partes, debe realizarse cobro persuasivo para que realicen pago parcial sin incluir este pensionado mientras se notifica el acto administrativo.

4. DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Se envió cobro persuasivo el 18 de febrero de 2025 y el 27 de mayo de 2025 solicitando lo siguiente: *“Requiero información acerca del pago de cuotas partes pensionales y el contacto directo de la persona encargada de este trámite, en el entendido de que el Departamento de la Guajira realizó acuerdos para la restructuración de sus pasivos; que después de dicho acuerdo nuestra entidad no ha recibido ningún pago por este concepto. Se propuso una mesa de trabajo para conocer cómo funciona el acuerdo de la restructuración de los pasivos y como estamos en el quinto quirografario”.*

El 23 de julio de 2025 se consultó lo mismo a la Secretaria de Hacienda y no se ha logrado respuesta, se envía periódicamente las cuentas de cobros sin recibir el pago y tampoco objeciones por las obligaciones a cargo de la entidad.

El 10 de octubre de 2025 se escribió a los siguientes correos encontrado en la página oficial del Departamento de la Guajira rita.camargo@laguajira.gov.co, misael.velasquez@laguajira.gov.co, camilo.palmar@laguajira.gov.co, jose.duranrodriguez@laguajira.gov.co, patricia.herrera@laguajira.gov.co, jair.bermudez@laguajira.gov.co. Se les solicitó: *“Requerimos información acerca del pago de cuotas partes pensionales y el contacto directo de la persona encargada de este trámite, en el entendido de que el departamento de la Guajira realizó acuerdos para la restructuración de sus pasivos, que después de dicho acuerdo nuestra entidad no ha recibido ningún pago por este concepto y cuentas de cobro trimestrales, tampoco se pronuncian al respecto, nosotros como administradores de pensiones también estamos en los ojos de la contraloría y necesitamos sanear esta cartera. En meses anteriores tuvimos la oportunidad de hablar con la Secretaria de Hacienda de la guajira la Dra. Rita Camargo quien nos orientó e indicó escribir a los correos secretariageneral@laguajira.gov.co y contactenos@laguajira.gov.co, donde no hemos recibido respuesta. Quedamos a la espera que podamos conocer del tema que consultamos y poder avanzar para obtener el pago por concepto de cuotas partes pensionales.*

La gestión con el Departamento no ha sido fácil por lo tanto, se debe de realizar Derecho de Petición con el fin de que se vean obligados a dar respuesta a los múltiples correos enviados solicitando la misma información, y dar la claridad que necesitamos para poder recibir pagos por esta obligación. La deuda de la entidad suma SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$7.967.762) desde el cuatro trimestre de 2022 a noviembre de 2025.

5. SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA–SSSA.

A la entidad se envió correo con la información del pensionado el 9 de abril de 2025, no hubo respuesta y debido a ello, se realizó visita con el Director General de APEV a la entidad, tuvimos reunión con la Dra. ADRIANA PATRICIA GAVIRIA, quien nos presentó a la encargada de cuotas partes la Dra. MARGARITA MARIA ESPINOZA, ese mismo día 23 de abril, se envió información de la sustituta. La entidad solicitó las cuentas de cobro que estaban pendientes de pago, las cuales no se pagaron por la falta del profesional en esa área, después de la reunión y una vez enviada la información completa, la entidad se puso al día con la obligación.

6. EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN.

La entidad tuvo un comportamiento en los pagos periódicos, lo que indica que no se tuvo que iniciar ninguna acción diferente al envío de las cuentas de cobro de manera mensual, finalizando el año se pudo determinar la necesidad de solicitar el soporte de pago o cobro persuasivo por el mes de octubre de 2025, no se evidenció pago por un valor de CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$4.110.385).

7. FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES.

Se envió cobro persuasivo el 18 de febrero de 2025, posteriormente se presentó Derecho de Petición el 11 de junio de 2025, como no se obtuvo respuesta se presentó Tutela el 20 de agosto de 2025, con el fin de que dieran respuesta al Derecho de Petición, el 28 de agosto de 2025 nos dan respuesta de lo que se estaba consultando y aunque se envían las cuentas de cobro con correo certificado, la entidad evade la obligación indicando que no son obligaciones claras expresas y exigibles. El 30 de septiembre de 2025 se dio respuesta a la objeción de la cuenta de cobro, se remitió respuesta a la objeción y se envió copia de los expedientes de los pensionados con la aceptación de la obligación por la entidad, sin embargo, continuando diciendo que no hay título. Aunque se ha solicitado mesas de trabajo y/o acuerdo de pago, la entidad contesta siempre lo mismo para lo cual ya se inició la proyección del cobro coactivo a la fecha adeuda se encuentra por CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$49.183.372) desde el cuarto trimestre de 2023 a noviembre de 2025.

8. INSTITUTO DE DESARROLLO PARA ANTIOQUIA – IDEA.

Con la entidad se ha venido realizando mesas de trabajo para solucionar la situación en particular de un pensionado a quien debe realizarse reliquidación de la pensión, la entidad se niega y objeta las cuentas de cobro e indica que sin título no hay pago, no se ha enviado la reliquidación para aceptación de la entidad, ya se está trabajando en este asunto pero no se tiene la resolución aprobada para notificar a la entidad, la deuda que presenta puede variar, una vez quede en firme la resolución por ende, no se expresa en número la deuda para no incurrir en una imprecisión en el valor.

9. MINISTERIO DE AGRICULTURA.

Se envió cobro persuasivo el 18 febrero, 23 mayo y el 9 de diciembre de 2025, indicando que tiene una deuda con el ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P – APEV, que lo invitábamos a ponerse al día con la obligación; posteriormente, se dio respuesta el 29 de septiembre de 2025, frente a la objeción allegada donde indicaba que rechazaba la cuenta por un peso de más, se le explicó en la respuesta que esto sucede por el ajuste del peso pero, que le autorizábamos para que al momento del pago descontaran el peso de más.

Se recibió por parte del Ministerio de Agricultura algunos soportes de pago el 25 de octubre de 2025, los cuales fueron enviados al área financiera para conciliar cartera, por parte de cuotas partes se realizó revisión se encontró que la Resolución 294-OP recibido en el mencionado correo no fue consignado al ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P – APEV sino a EMVARIAS.

La entidad presenta una deuda por la suma de OCHO MILLONES DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$8.010.199) del primer trimestre de 2019, primer



trimestre de 2020, tercer y cuarto trimestre de 2023, primer, tercer y cuarto trimestre de 2024 y noviembre de 2025.

10. MINISTERIO DE DEFENSA

Se envió cobro persuasivo el 18 de febrero y 10 de diciembre de 2025, indicando en este último que presentaba una deuda por la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$10.520.839) al mes de octubre, lo que implica que debe iniciarse cobro coactivo porque se ha enviado oficios solicitando los soportes de pago y no los envían.

El 30 de septiembre de 2025 se le dio respuesta al Ministerio de Defensa del correo allegado a la Fiduciaria Central entidad encargada de la administración de nuestros recursos de la siguiente manera:

“Manifiesto que desde correo certificado de Servientrega y por medio de la empresa DETECH SAS - jesika.valencia@detech.com.co se envía de manera certificada la cuenta de cobro de los meses de julio y agosto. Después de haber notificado a las entidades cuotapartistas en el mes de mayo y junio de la Resolución 351 de 2025, que a partir de agosto se empezaría a enviar cuentas de cobro de forma mensual para que el ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P – APEV tenga flujo de recursos para el pago a los pensionados; se ha enviado las cuentas de cobro por medio de la empresa DETECH SAS, se encontró un error en el asunto de las cuentas en el mes de julio de 2025, tanto de julio como la de agosto tiene el mismo asunto pero su contenido es totalmente diferente.

Es significativo para nosotros que no se presente suspensión en pagos por parte de la entidades cuotapartistas, por tal motivo se remitieron las resoluciones de pensión y sustitución pensional (lo que se denomina título complejo), a las entidades acompañada con las cuentas de cobro de julio y agosto; se enviaron también, las cuentas de cobro que a la fecha no se ha recibido pago, más la certificación bancaria y la circular informativa sobre la implementación de las cuentas de cobro de manera mensual. La deuda de la entidad es desde el cuatro trimestre de 2023 a noviembre de 2025 por la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$11.418.145), debe realizarse cobro persuasivo y mesa de trabajo para lograr sanear esta cartera.

11. MUNICIPIO DE COCORNÁ.

Se realizó varias gestiones con la entidad entre ellas se envió correos y realizó cobro persuasivo en las siguientes fechas 18 de febrero y 10 de diciembre de 2025, se propuso reunión con el Alcalde del Municipio quien aceptó, se llevó a cabo el 5 de junio de 2025 y participaron el Director General del ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P – APEV, el alcalde del Municipio Dr. David Gómez Hoyos, el Asesor Jurídico Jorge Miranda y la profesional de cuotas partes de donde se socializó la situación de la deuda que presentaba el Municipio frente al pago de la obligación, se concilió con la entidad el pago de las obligaciones no

prescritas desde el 2023 hasta la fecha, posteriormente el asesor jurídico del Municipio solicitó prescripción por las cuotas partes que se encontraban vencidas, es de aclarar que no se ha dado trámite a la solicitud, porque el ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P – APEV empezó a elaborar el Manual de Saneamiento Contable con el fin de crear toda una estructura legal y entre ellas un Comité para que sea este quien resuelva los asunto de esta índole. Con esta entidad se logró recuperar unos recursos importantes, pero finalizó con una deuda pos la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$ 3.830.09) por el segundo trimestre de 2025 y el mes de noviembre del mismo año.

12. MUNICIPIO DE HELICONIA.

Se envió cobro persuasivo el 28 febrero y se solicitó mesa de trabajo para el 21 de febrero, la cual se llevó acabo el viernes 28 de febrero a la 2:00 p.m y que al final hubo problemas de conexión, terminamos en llamada telefónica, se llegó a la conclusión de presentar acuerdo de pago por parte de la profesional de cuotas partes, el Municipio nunca firmo el acuerdo, se proyectó Mandamiento de Pago por la deuda que presenta el Municipio por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE CUATROSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$7.917.477), el cual se envió el 19 de junio de 2025, posteriormente se solicitó el 24 de julio mesa de trabajo virtual para 31 de julio de 2025, el municipio acepto, pero esa mesa de trabajo no se llevó acabo. El 26 de agosto se escribe nuevamente al Municipio indicando, que con motivo de que no se pudo llevar a cabo la reunión que había sido programada para el 31 de julio de 2025, queríamos saber si están en ánimo de solucionar la falta de pago por el concepto de cuotas partes. El 24 de septiembre se envió el acuerdo de pago al Abogado Asesor del Municipio Dr. Camilo García y no se logró avanzar con el acuerdo pero continuamos con el trámite de cobro coactivo y se inició su ejecución se envió el 21 de noviembre de 2025.

13. DISTRITO DE MEDELLÍN.

Con la entidad se realizó un acuerdo verbal para el pago de cuotas partes pensionales debido a que es cuotapartista con la Gobernación de Antioquia y el IDEA, por la situación en particular del pensionado ORLANDO JARAMILLO HENAO quien debe de realizarse reliquidación de la pensión, el Distrito de Medellín realiza pagos excluyendo al pensionado y una vez la resolución este aprobada y se notifique a las entidades ingresara a nómina y pagarán lo que adeuden del pensionado.

14. MUNICIPIO DE POPAYÁN

Se envió cobro persuasivo el 18 de febrero y 10 de diciembre de 2025, solicitando pago por concepto de cuotas partes pensionales, realizaron pagos parciales pero en el momento adeudan el cuarto trimestre de 2018, el primer trimestre de 2025, el mes de noviembre de 2025 por la suma de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$1.559.750), se ha logrado tener una



comunicación más directa con el Municipio, se debe realizar nuevamente cobros persuasivos, mesas de trabajo y lograr que la entidad se ponga al día.

15. MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.

Se envió cobro persuasivo el 19 febrero y 27 de mayo de 2025, después de esta gestión la entidad ha mejorado en los pagos, fueron de más periódicos. El Municipio ha intentado estar al día con la obligación, el 3 de junio de 2025 recibí por parte del Municipio soporte de pagos solicitados y para diciembre solo faltaba el pago del segundo trimestre de 2025 por la suma de DOS MILLONES VENTIUN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE M/L (\$2.021.397), debe hacerse nuevamente cobro persuasivo solicitando pago o soportes de pago de la deuda.

16. MUNICIPIO DE SAN LUIS.

Se envió cobro persuasivo el 19 de febrero, 27 de mayo y 10 de diciembre de 2025, el Municipio ha realizado pagos de 2024, y algunos pagos en el 2025, a la fecha adeuda los meses de junio a noviembre del año en curso por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE M/L (\$3.804.449); es importante precisar que no es necesario iniciar cobro coactivo porque la deuda no supera dos años de atraso en los pagos, pero sí es importante continuar realizando cobro persuasivo y solicitar mesa de trabajo para concientizar los pagos periódicos, además, para que no incurran en intereses por mora.

17. MUNICIPIO DE SANTA BARBARÁ.

Se envió cobro persuasivo el 18 de febrero de 2025 por la deuda que presentaba la entidad por cuotas partes, se logró realizar varias mesas de trabajo, el 7 de marzo dan respuesta de la mesa de trabajo propuesta para trabajar con el Municipio para el 13 de marzo de 2025 a las 3:00 p.m y celebrar acuerdos de pagos con FONPET, el Dr. Cristian Vasco Abogado representante del Municipio por la suma de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUARTO PESOS M/L (\$16.429.564), en reunión indicó que por medio de cuenta de cobro se reconocerían cuotas partes de mayo a septiembre de 2019 por un valor de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$784.364), los cuales serían cancelados con recurso ordinario, pago que no se ha recibido por parte de la entidad. En el mes de diciembre se envió correo solicitando información si el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó el desembolso o para cuando lo haría, asimismo, conocer si la cuenta de cobro que sería pagada con recurso propio ya se realizó, no se obtuvo respuesta del correo enviado. Se debe entrar a analizar si el acuerdo continúa y esperar a que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realice el pago o definitivamente iniciar cobro coactivo.

18. MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI



Se envió cobro persuasivo el 19 febrero de 2025, por la deuda que presentaba el Municipio, en septiembre 30 se solicitó la liquidación de la deuda para iniciar el Mandamiento de Pago, y el 27 de septiembre del año en curso, llegó la liquidación por parte del Actuario de la Fiduciaria Central por la suma de CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$4.443.820) con interés de mora, se proyectó el Mandamiento de Pago.

19. MUNICIPIO DE EL SANTUARIO.

El 13 de febrero de 2025, se envió correo al email despachocalcaldia@elsantuario-antioquia.gov.co consultando información acerca de los datos de la Secretario de Hacienda del Municipio para enviar documentación, se recibió respuesta el 15 de febrero de 2025, dando respuesta a lo consultado y que la señora Gloria Emilse García es la Secretaria de Hacienda que envié información al correo secretariadehacienda@elsantuario-antioquia.gov.co.

Se envió cobro persuasivo el 18 de febrero de 2025, posteriormente, al no recibir respuesta por parte de la funcionaria el Director de la entidad logra contactarla telefónicamente y nos proporciona los datos del Abogado Asesor el Dr. José Ramiro García Gómez a quien se le escribe el 16 de julio de 2025 al correo ramirogarcia@csiamerica.com.co enviando información de la deuda por concepto de cuotas partes, se recibe respuesta el día 21 de julio de 2025 indicando que le envié el estado de cuenta y la liquidación detallada de la obligación, después de lograr programar una mesa de trabajo me indica el asesor que debe de ser cancelada por que ya no es el abogado asesor del municipio, se escribió nuevamente el 24 de septiembre de 2025 enviando nuevamente la documentación para que la Secretaria de Hacienda nos indique cuando proceden a pagos por el concepto mencionado, al no haber respuesta se solicita nuevamente se escribe incluyendo varios correos de los funcionarios de los municipios despachocalcaldia@elsantuario-antioquia.gov.co y secretariageneralydegobierno@elsantuario-antioquia.gov.co donde se indica lo siguiente: *“Cordial saludo, desde el 31 de mayo de 2024 fecha en que inicie a laborar en la entidad estoy intentando acercarme al Municipio para lograr el pago por concepto de cuotas partes pensionales, el año pasado estuve en conversaciones con Dra. Johana Giraldo García quien en su momento me puso en contacto con el Asesor Jorge Miranda y no se logró llevar a cabo mesa de trabajo debido a qué dejo de laborar para el municipio, posteriormente, logramos que nos proporcionaran el dato del Asesor el Dr. Ramiro García, se le envía la información el 16 de julio de 2025, para iniciar mesa de trabajo y lograr avanzar, por llamada telefónica nos cancela la mesa de trabajo en el mes de septiembre debido a que ya no trabaja para el Municipio, continuamos realizando acercamiento al Municipio y logramos establecer contacto con la Secretaria de Hacienda la Dra. Gloria Emilse García a quien le enviamos la información, a la fecha no hemos logrado ningún avance, llevamos más de un año enviando las cuentas de cobro, haciendo cobro persuasivo y enviando comunicaciones para que se pongan al día con la obligación, y no ha sido posible sentarnos con un representante de la administración municipal que nos ayude a solucionar esta situación. Por ello nuevamente, solicitamos mesa de trabajo y vinculamos al Alcalde y al Secretario de Gobierno porque necesitamos que el Municipio se ponga al día con la deuda y pague cumplidamente la obligación que tiene a su cargo.*



Con el municipio fue definitivamente imposible lograr realizar una mesa de trabajo y/o acuerdo de pago, se está proyectando el cobro coactivo a la entidad a la fecha adeuda un valor de SESENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L (\$60.318.387) desde el tercer trimestre de 2019 a noviembre de 2025.

20. MUNICIPIO DE VENEZIA.

Se envió cobro persuasivo el 19 de febrero y el 10 de diciembre de 2025; el 21 de febrero de 2025 por medio de la Fiduciaria Central llegó una objeción la cual fue respondida el 28 de febrero, se envió la documentación solicitada y toda la información del pensionado.

El 7 de marzo dan respuesta indicando estar de acuerdo con la mesa de trabajo y se propuso para el 13 de marzo de 2025 a las 3:00 p.m, se realizó acta de la reunión y el 19 de marzo se recibe firmada por el Abogado Asesor del Municipio de Venecia el Dr. Cristian Vasco, se logró realizar varias mesas de trabajo y celebrar acuerdos para pagos con FONPET por la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$8.345.788).

En el mes de diciembre se envió correo solicitando información si el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó el desembolso o para cuando lo haría, no se obtuvo respuesta del correo enviado. Se debe entrar a analizar si el acuerdo continúa y/o esperar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realice el pago, o sí definitivamente se debe iniciar cobro coactivo.

21. MUNICIPIO DE YARUMAL.

Se envió cobro persuasivo el 19 de febrero de 2025, se realizó la notificación de la deuda 4 de abril de 2025, posteriormente, se envió la certificación de la deuda el 21 de abril de 2025, el 7 de mayo se envió la respuesta al Municipio más la información del pensionado, el 19 de junio se remitió el Mandamiento de Pago, posteriormente, el 7 de agosto se recibe las excepciones al Mandamiento de Pago allegado a el ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P – APEV y el 20 de agosto se dio respuesta a las excepciones, se programó reunión para el 22 de agosto de 2025, consecutivamente, se efectuó corrección al Mandamiento de Pago y se remitió el auto el 19 de enero de 2026 para poder continuar la ejecución y posible embargo.

22. UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE BOGOTÁ.

Se envió cobro persuasivo el 19 de febrero y 10 de diciembre de 2025, la entidad realizó pagos pero en diciembre presentaba una deuda por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$552.704) por los meses de agosto a noviembre de 2025, debe de realizarse nuevamente cobro persuasivo y mesa de trabajo para que la entidad se ponga al día con la obligación.



23. INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGETICAS – IPSE

Esta entidad es una de las que se encuentra al día con los pagos, no se adelantaron acciones de ningún tipo.

24. CAJANAL.

Para el ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P – APEV existe una claridad en la información de la entidad que heredó la obligación para el pago de las cuotas partes de la extinta CAJANAL, en sentencia judicial menciona que la entidad que quedó a cargo del pago es la UGPP. Se realizó reclamación administrativa en marzo de 2025, vía correo el cual no fue respondido, posteriormente, se realizó radicación en la oficinas que se encuentran en el centro comercial punto clave.

Se envió los expedientes de los 6 pensionados recibidos por Empresas Varias de Medellín, que a la fecha están vivos cuatro, se remitió por correo electrónico Certificado de Servientrega, se está construyendo por parte de defensa jurídica del ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P – APEV la demanda en contra de la UGPP por la falta de pago de las obligaciones heredadas. Se solicitó al actuario de la Fiduciaria Central la liquidación de la obligación para que sea anexo a la demanda.

MAYORES VALORES PAGADOS.

la señora **MARÍA LOURDES HIDALGO QUIROZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42.961.879** de Medellín (Ant), adeuda a esta entidad, al 15 de agosto de 2025, la suma **CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$50.230.388)**, valor calculado en la RS N°560 de 2025, de acuerdo al fallo proferido por el **Juzgado Veintinueve (29°) Laboral del Circuito de Medellín (Ant)** de fecha 04 de octubre de 2024 Radicado N° **05001310500720230014800 MODIFICADO** en Segunda Instancia el 27 de Marzo de 2025, por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín (Ant), quien ordeno **CONCEDER** la Pensión de sobreviviente *a la cónyuge Sr.(a.)* **ROSALBA ASCENCIÓN TABARES SERNA**, *identificada con cédula de Ciudadanía N°32.497.516 de Medellín, el 45,71%* y *para la compañera Permanente* **MARÍA LOURDES HIDALGO QUIROZ**, *identificada con cédula de Ciudadanía N°42.961.879 de Medellín el 54,28%*.

MARIA LOURDES HIDALGO QUIROZ CC N° 42,961,879						
RS N° 560 de 2025 del 11 de agosto de 2025						
CÁLCULO DE MESADAS PENSIONALES Y ADICIONALES						
DESDE JUNIO 12 DE 2021 HASTA AGOSTO 15 DE 2025						
VIGENCIA	V/R MESADAS PENSIONALES	MESADAS ADICIONALES	V/R TOTAL CON RETROACTIVO PENSIONAL	% DCTO SALUD	V/R DCTO SALUD	V/R NETO A COBRAR
2021	\$ 5.307.150	\$ 800.476	\$ 6.107.626	12%	636.858	5.470.768
2022	\$ 10.145.558	\$ 1.690.926	\$ 11.836.484	12%	1.217.467	10.619.017
2023	\$ 11.476.657	\$ 1.912.776	\$ 13.389.433	10%	1.147.666	12.241.767
2024	\$ 12.541.690	\$ 2.090.282	\$ 14.631.972	10%	1.254.169	13.377.803
2025	\$ 8.246.161	\$ 1.099.488	\$ 9.345.650	10%	824.616	8.521.033
TOTAL	\$ 47.717.215	7.593.949	55.311.164		5.080.776	50.230.388

En múltiples llamadas que se realizó a la señora y después de intentar ubicarla, se logró contactarla y manifestó no poder presentarse a la entidad para ser notificada de la resolución y la liquidación de la deuda, y se negó a llegar acuerdo de pago.

El Director General autorizó suspender el pago de la mesada adicional y las quincenas de diciembre por un período no superior a 30 días, como medida provisional para que se presentarán en la entidad y lograr persuadirla del acuerdo de pago.

Se Presentó la señora María Lourdes Hidalgo Quiroz en las instalaciones del ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P – APEV acompañada de Johana Delgado quien dijo ser hija de la señora Hidalgo Quiroz. La señora María Lourdes se negó a entregar el documento de identificación, por ende, solo se le indicó de los mayores valores que se le pagaron y que por sentencia judicial el ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P – APEV debe de iniciar los trámites para la recuperación de esos dineros, negó a firmar la notificación de la liquidación de deuda. La profesional de cuotas partes dejó como constancia que se presentó a la entidad el día 29 de diciembre de 2025 a las 11:39 a.m

ACUERDOS DE PAGO

Se realizó con la señora ROSA MISTICA ISAZA SANCHEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 43001382 acuerdo de pago debido al retiro de la quincena de su madre la señora AMPARO DE JESUS SANCHEZ DE ISAZA quien se identificó en vida con la cédula No. 21455340, quincena a la cual no tenía derecho por su fallecimiento el 30 de octubre de 2025, la señora ROSA MISTICA ISAZA SANCHEZ retiró la suma de SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$708.874) los cuales serán pagados en cuatro cuotas a partir de enero 30 hasta terminar el 30 de abril de 2026.

PAZ Y SALVO, REINTEGRO

El señor ARMANDO DE JESUS DE LOS RIOS HERRERA se presentó en las instalaciones del ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P – APEV para hacer el reintegro de los mayores valores pagados, al sustituto el señor IVAN DE JESUS DE LOS RIOS HERRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 8.295.263, quien falleció el 28 de septiembre de 2025.

El señor ARMANDO DE JESUS DE LOS RIOS HERRERA realizó el pago a la cuenta de BBVA por la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE M/L (\$742.989) el día 23 de octubre de 2025, según recibo aportado, se le entregó el respectivo paz y salvo.

CONCLUSIÓN

Para el año 2025, se había presupuestado obtener unos ingresos por concepto de recaudo de cuotas partes por valor de \$825.970.810, no obstante, esta cifra fue superada gracias a las acciones adelantadas por el Área de cobro coactivo, del ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P – APEV, logrando recuperar cartera por valor de \$933.658.412, con una diferencia de \$107.687.602 y un porcentaje de cumplimiento respecto al PAC a diciembre por 113,03%.

Informe de recaudo por entidades a diciembre de 2025

TERCERO SAP	ENTIDAD	VALOR
APEV000003	Total BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA	2.598.627,00
APEV000006	Total GOBERNACION DE ANTIOQUIA	216.012.179,00
APEV000008	Total D.S.S.A.	54.446.140,00
APEV000009	Total EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	60.988.623,00
APEV000012	Total MINISTERIO DE AGRICULTURA	5.881.255,00
APEV000013	Total MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	3.052.130,00
APEV000015	Total MUNICIPIO DE BELLO	966.313,00
APEV000018	Total MUNICIPIO DE COCORNA	28.084.497,00
APEV000020	Total MUNICIPIO DE MEDELLIN	508.491.151,00
APEV000021	Total MUNICIPIO DE POPAYAN	3.192.835,00
APEV000022	Total MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	7.963.186,00
APEV000023	Total MUNICIPIO DE SAN LUIS	7.583.752,00
APEV000026	Total MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	299.146,00
APEV000030	Total MUNICIPIO DE YARUMAL	353.157,00
APEV000033	Total UNIVERSIDAD ANTIOQUIA	6.770.016,00
APEV000034	Total UNIVERSIDAD NACIONAL	3.109.261,00
APEV000035	Total IPSE	23.866.144,00
TOTAL RECAUDO DICIEMBRE 2025		933.658.412,00

Objetivos para el 2026

- Dar continuidad a las gestiones reorganizadas para que los procesos sigan avanzando.
- Optimizar procedimientos para aquellas entidades que no se hacen cargo de su obligación.
- Mantener revisiones periódicas y constantes a las entidades cuota partistas y los procesos.

i. Informe control interno:

Introducción _ En cumplimiento de las funciones asignadas al Control Interno del Establecimiento Público Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín ESP – APEV, se presenta el informe consolidado de ejecución del **Plan Anual de Auditorías 2025**, el cual se desarrolló conforme al cronograma aprobado y bajo los lineamientos de transparencia, legalidad y mejora continua.

Alcance de la Ejecución_ Durante el año 2025 se realizaron auditorías en las áreas de gestión contractual, administración de bienes, procesos fiduciarios, explotación económica temporal de terrenos y cumplimiento normativo. Cada proceso fue revisado mediante listas de chequeo, entrevistas y análisis documental, garantizando trazabilidad y objetividad.

Metodología Aplicada_ Las auditorías se ejecutaron con base en procedimientos estandarizados, aplicando tablas de verificación y criterios de evaluación previamente definidos. Se consolidaron hallazgos y se emitieron recomendaciones para cada área auditada.

Resultados Generales_ Los resultados evidencian un nivel satisfactorio de cumplimiento institucional, con procesos ajustados a la normatividad vigente. No obstante, se identificaron casos puntuales que generaron planes de acción correctivos como las construcciones irregulares en la zona norte de la Central Ganadera, en donde la administración ejecuto acciones con la fortaleza institucional del Distrito de Medellín.

Sistema de Calificación_ La evaluación de cada proceso se clasificó en las siguientes categorías:

- **Cumplimiento:** Procesos ajustados plenamente a la normatividad.
- **Incumplimiento:** Evidencia de desviaciones graves.
- **Con Observaciones:** Cumplimiento parcial con necesidad de ajustes.
- **Sin Observaciones:** Ejecución adecuada sin hallazgos relevantes.

Verificación Consolidada



Área / Proceso Auditado	Responsable del Proceso	Fecha de Auditoría	Evidencias Revisadas	Calificación	Observaciones / Recomendaciones
Gestión Contractual	Jefe de Contratos	15/03/2025	Actas, contratos, Publicación Plataforma SECOP	Cumplimiento	Sin observaciones Relevantes
Administración de Bienes	Coordinador Patrimonial	20/05/2025	Inventarios, actas, Informes de Supervisión.	Con Observaciones	La administración ejecuto los planes correctivos
Procesos Fiduciarios	Área Financiera	10/07/2025	Informes fiduciarios	Cumplimiento	Sin observaciones,
Explotación de Terrenos	Dirección Técnica	18/09/2025	Contratos, Saneamiento de Activos	Incumplimiento	Sin observaciones, Control de Construcciones Irregulares Lotes C. Ganadera, y vigilancia de cumplimiento ambiental al Bloque 20 Central Mayorista
Cumplimiento Normativo	Oficina Jurídica	5/11/2025	Normas aplicables	Sin Observaciones	Sin Observaciones, Procesos ajustados a la norma

Plan de auditorías 2026.

Plan Anual de Auditorías y Segimientos - Vigencia 2026														
Objetivo: Planificar las Auditorías y Segimientos a ejecutar en la vigencia 2026, para evaluar la gestión institucional y el estado del Sistema de Control Interno de APEV.														
Alcance: Ejecución de auditorías internas, seguimiento y elaboración de informes internos y externos, participación en los diferentes comités institucionales y realización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.														
Criterios: - Procedimientos internos y demás documentos establecidos - Normatividad vigente aplicable a APEV y a cada uno de los procesos - Requisitos del usuario, del producto y del servicio. - Sistemas de información establecidos en APEV														
Riesgos de las auditorías y seguimientos: 1. Cambios y ajustes a los procesos y procedimientos establecidos en APEV 2. Situaciones de fuerza mayor que afecten la disponibilidad del jefe de control interno 3. Imprevistos - eventualidades contingencias nuevas de la entidad, con carácter prioritario para la Alta Dirección 4. Estrategia de información incompleta, insipiente o poco adecuada por parte del líder del proceso 5. Falta en la infraestructura tecnológica que soporte la gestión y limite la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información 6. Insuficiencia de recursos Financieros, Humanos, Tecnológicos, entre otros.														
Recursos: - Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno - Financieros: Presupuesto asignado - Tecnológicos: Equipos de cómputo, sistemas de información, sistemas de redes y correo electrónico de la Entidad														
Tipo de auditoría	Fundamento de la Auditoría	Coordinador de la Auditoría/Acción	Equipo Auditor/Responsable de la Auditoría/Acción	Método de auditoría	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar
AUDITORIA INTERNAS														
Auditoría pagos nómina personalitos APEV 2025	Prorrogación de Auditorías	Ivan Darío Ruiz Ruiz	Control Interno	De acuerdo con las definidas en las Buenas prácticas de auditoría										
Auditoría control Activos Inmuebles (terrenos Central Ganadera)	Prorrogación de Auditorías	Ivan Darío Ruiz Ruiz	Control Interno	De acuerdo con las definidas en las Buenas prácticas de auditoría										
Auditoría procesos de cobro cartera vencida de Clientes/terceros	Prorrogación de Auditorías	Ivan Darío Ruiz Ruiz	Control Interno	De acuerdo con las definidas en las Buenas prácticas de auditoría										
Auditoría procesos de pagos tesorería APEV 2025	Prorrogación de Auditorías	Ivan Darío Ruiz Ruiz	Control Interno	De acuerdo con las definidas en las Buenas prácticas de auditoría										
INFORMES Y SEGUIMIENTOS														
Planificación Control Interno Contable	Normativo	Equipo Interdisciplinario	Financiera/Control Interno	Formato Ejes de control										
Seguimiento al control interno contable	Normativo	Ivan Darío Ruiz Ruiz	Control Interno	De acuerdo con las definidas en las Buenas prácticas de auditoría										
Informe sustentabilidad del gasto público	Normativo	Ivan Darío Ruiz Ruiz	Control Interno	De acuerdo con las definidas en las Buenas prácticas de auditoría										
Seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano	Normativo	Ivan Darío Ruiz Ruiz	Control Interno	De acuerdo con las definidas en las Buenas prácticas de auditoría										
Seguimiento al mapa de riesgos	Normativo	Ivan Darío Ruiz Ruiz	Control Interno	De acuerdo con las definidas en las Buenas prácticas de auditoría										
Revisión mesa de transparencia y acceso a la información TIA	Normativo	Ivan Darío Ruiz Ruiz	Control Interno	De acuerdo con las definidas en las Buenas prácticas de auditoría										
Informe de PQRSD	Normativo	Ivan Darío Ruiz Ruiz	Control Interno	De acuerdo con las definidas en las Buenas prácticas de auditoría										
Informe derechos de Autor	Normativo	Ivan Darío Ruiz Ruiz	Control Interno	De acuerdo con las definidas en las Buenas prácticas de auditoría										
Seguimiento a planes de Mejoramiento	Normativo	Ivan Darío Ruiz Ruiz	Control Interno	De acuerdo con las definidas en las Buenas prácticas de auditoría										
Evaluación del sistema de control interno MECI	Normativo	Ivan Darío Ruiz Ruiz	Control Interno	De acuerdo con las definidas en las Buenas prácticas de auditoría										
FURAG	Normativo	Equipo Interdisciplinario	Financiera/Control Interno	Formato Ejes de control										

Conclusión El Control Interno del Establecimiento Público Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín ESP APEV reafirma su compromiso con la excelencia institucional y la mejora continua, estableciendo un sistema de auditorías que evalúa el cumplimiento normativo y promueve la eficiencia en la gestión pública



Observaciones Generales

1. Se debe gestionar por parte del Director General, los recursos necesarios con el Municipio de Medellín para el 2025, con el fin de evitar que se materialice el riesgo de insolvencia en la Entidad, debido a que existe la posibilidad de no recibir recursos por concepto de enajenación de activos, por los estudios técnicos y jurídicos que se le están realizando a los activos con que cuenta la entidad.
2. Proceso de Pensiones: Es importante evitar la rotación del personal que tiene el conocimiento de ejecución de este proceso ya que la curva de aprendizaje es extensa en tiempo, en lo posible buscar vinculación directa con la Entidad.
3. Cobro Coactivo: continuar fortaleciendo el proceso de cobro de cuotas partes pensionales. Fortalecimiento de la estructura organizacional y evitar la alta rotación de contratistas de apoyo a la misión de la Entidad.
4. Actualizar y documentar todos los procesos de la Entidad.
5. Venta Bloque 20: Luego de actualizar el avalúo de este predio y en cumplimiento de la normatividad vigente, la Entidad debe avanzar con el proceso de enajenación de dicho inmueble esto con el fin de obtener recursos que le permitan financiar el pago de las pensiones y evitar que el fondo presente iliquidez de recursos para el pago de sus obligaciones pensionales. Proyecto de venta y futuro desarrollo de los predios de la Feria de Ganado.
6. Seguimiento al proceso de traslado de los pensionados que cumplen edad para pensión compartida con COLPENSIONES y hacer seguimiento de los recursos que se deben reintegrar a la Entidad por concepto de retroactividad por los pagos asumidos por APEV.
7. Contrato para el manejo del patrimonio Autónomo: continuar con el control de este contrato a través de las reuniones periódicas y solicitando a tiempo los informes periódicos

vi. **PLANTA DE CARGOS:** La entidad cuenta actualmente con tres funcionarios de planta, El Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín “APEV, es una entidad del orden Municipal, creado por el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo 015 de 2088, reglamentado por el Ejecutivo Municipal, mediante el Decreto 1516 de 2008 , que ejerce sus funciones de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley, y los Estatutos de la misma, para ello cuenta con una planta de personal compuesta por un (1) Director General, del nivel directivo, código 050, grado 01, un (1) Profesional contable grado 03, código 222, del nivel profesional y un (1) Jefe de Control interno, grado 04, código 006.

A lo largo de los años en cuanto a funcionamiento de la Entidad, podemos decir que ha sorteado los retos y las dificultades que implican la administración de un régimen prestacional, particularmente, en cuanto a:

- Pensionados y Jubilados
- Institucionalidad del régimen de prima media con prestación definida
- Legislación e interpretación jurídica



- Administración de personal
- Sistema de información
- Archivos
- Afiliación, recaudo de cotizaciones y pago de auxilios funerarios
- Sistema contable
- Historia laboral y cálculos actuariales
- Reservas para el pago de jubilaciones/pensiones
- Verificación de requisitos en sustituciones pensionales
- Controles en el reconocimiento y pago
- Prácticas Irregulares (como cobro o apropiación de recursos por mayores pagados)
- Cuotas partes y bonos pensionales
- Atención al usuario
- Deficiencia operativa
- Supervisión
- Sostenibilidad del Sistema

La planta de personal del Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias Medellín, APEV es insuficiente para desarrollar el objeto social de la entidad, en consecuencia, el déficit de personal se suple con la vinculación a través de contrato de prestación de servicios generando cambios constantes en determinado perfil de personal que no resulta adecuado para el correcto funcionamiento de la entidad. Esta situación es más crítica toda vez que se requiere de una alta capacitación y estabilidad de los funcionarios si se tiene en cuenta la demanda y complejidad en los servicios que presta la Entidad, no solo a sus jubilados, sino a la sociedad en general y sus instituciones, para el reconocimiento de sustituciones pensionales, seguridad social, recobros, pago de cuotas partes pensionales y bonos pensionales, así como el cobro de los mismos, procesos de investigación administrativa, cálculos actuariales, control de la información, archivo, atención al usuario, entre otras, que de cualquier forma, queda afectada la memoria institucional con los cambios y rotación constantes. De otro lado, las cargas de trabajo y las plantas de personal enfatizan en las funciones puramente de apoyo y dejan desprotegida en área misional en el número y calidad necesarios para llevar a cabo esta labor.

Se encuentra necesario entonces garantizar de manera permanente la atención al público, a los Jubilados, a los funcionarios públicos, Alcalde, e instituciones que demandan los Servicios de la entidad, teniendo en cuenta que el titular de la entidad debe asistir a diferentes reuniones de planeación y gestión, sin embargo es fundamental para la entidad generar una sostenibilidad financiera para los diferentes gastos de funcionamiento que acarrea este tipo de Entidades Públicas, por ello se hace necesario contar con una planta de personal liviana pero que dé respuesta a **las** necesidades de cada uno de los procesos que se deben llevar en la Entidad, que sopesen el cumplimiento de funciones tanto misionales como administrativas, contempladas en la Ley y en los Estatutos, pero que a su vez permita a la entidad garantizar el cumplimiento de las normas que exigen los indicadores financieros, y de gestión.

Relación de cargos actuales de la planta de APEV.



N° cargos	Denominación	Nivel.	Código	Grado.
1	Director(a) Ejecutivo	Directivo	50	1
1	Jefe de Control Interno	Asesor	6	4
1	Profesional Especializado	Profesional	222	3

La Entidad realizó el estudio técnico para la modificación de la planta de cargos, y lo presentó efectivamente al Consejo directivo, mediante reunión realizada el 09 de agosto de 2022, dicha modificación a la planta de cargos no fue aprobada, la modificación de la misma fue aplazada por los miembros.

De igual forma con dicho estudio se realizó una actualización del mapa de procesos de la Entidad, con el fin de continuar con el fortalecimiento en la implementación del MECI y del MIPG:



xii. Consejos Directivos

En la vigencia 2025, el Consejo Directivo de APEV celebró cinco (5) sesiones (ordinarias y extra-ordinaria), en modalidad presencial y virtual, con una agenda centrada en sostenibilidad fiscal, gobierno presupuestal, control interno y gestión del pasivo pensional. En orden cronológico, se aprobaron: (i) autorizaciones presupuestales estratégicas (vigencias futuras, creación y adición de rubros), (ii) estados financieros de cierre 2024, (iii) adición presupuestal de funcionamiento por transferencia distrital, y (iv) presupuesto definitivo 2026, PAC 2026, manual de contratación y plan anual de auditorías 2026. La dinámica de decisión del Consejo mostró consistencia institucional, registrándose en las actas votaciones favorables, con predominio de aprobación por unanimidad en los asuntos sometidos a consideración.

N.º Consejo Directivo	Fecha de realización	Aspectos ejecutados (síntesis)	Votación / Aprobación
202501 (Ordinario, virtual)	14 de febrero de 2025	Verificación de quórum; socialización de acta anterior (202407); solicitud de autorización para comprometer vigencias futuras 2026–2027 del contrato fiduciario del pasivo pensional; solicitud de creación de rubros; solicitud de adición al presupuesto 2025 (ingresos y gastos, incluyendo componentes de funcionamiento e inversión).	En el acta se registra la decisión por mayoría conforme al mecanismo de sesión virtual estatutario; para los puntos sometidos se deja constancia de aprobación en el desarrollo de la sesión.
202502 (Ordinario, presencial)	25 de marzo de 2025	Verificación de quórum; aprobación del orden del día; puesta en conocimiento del acta anterior ya firmada; presentación y revisión de Estados Financieros a 31/12/2024 ; creación de rubros presupuestales; aprobación del plan de auditorías ; reporte del estado de bienes (Central Ganadera y Bloque 20).	Aprobación por unanimidad del orden del día y de los asuntos sometidos a decisión en sesión.
202503 (Extraordinario, totalmente virtual)	9 de julio de 2025	Verificación de quórum; se comparte acta anterior firmada (202502); solicitud de autorización para adición presupuestal 2025 en funcionamiento por transferencia distrital (Res. 202550046802) por \$435.989.742 ; proposiciones y varios.	Votación emitida por correo electrónico con autorización por unanimidad de los puntos sometidos.
202504 (Ordinario, totalmente virtual)	19 de septiembre de 2025	Verificación de quórum; se comparte acta anterior firmada (202503); presentación y solicitud de aprobación del Proyecto de Presupuesto 2026 y del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026–2035 ; proposiciones y varios (incluye inmobiliaria I.E. Sebastián de Belalcázar e instrumentación del manual de contratación).	Votación por correo electrónico con aprobación por unanimidad de los puntos presentados.
202505 (Ordinario, presencial)	22 de diciembre de 2025	Verificación de quórum; se comparte acta anterior aprobada y firmada (202504); aprobación del presupuesto definitivo 2026 con transferencias de inversión ; aprobación del PAC 2026 y autorizaciones al Director General; aprobación del Manual de Contratación ; presentación de resultados de auditorías 2025; aprobación del plan anual de auditorías 2026 ; proposiciones y varios (incluye avance plan estratégico, situación inmobiliaria y caracterización pensional).	El acta consigna aprobaciones por unanimidad en los puntos decisivos (presupuesto 2026, PAC 2026, manual y plan de auditorías 2026).

Balance consolidado de Decisión 2025

1. Gobernanza y dirección estratégica

El Consejo Directivo mantuvo continuidad funcional durante toda la vigencia, con decisiones periódicas y soporte documental de actas, asegurando trazabilidad, legalidad y control del ciclo decisonal.

2. Sostenibilidad fiscal y presupuestal

Las decisiones de vigencias futuras, adiciones, creación de rubros, proyecto y presupuesto definitivo 2026, junto con PAC, evidencian una gestión orientada a la estabilidad financiera y a la previsión del gasto institucional.

3. Fortalecimiento del control interno

La aprobación de planes de auditoría (2025 y 2026), sumada a la presentación de resultados de auditorías, robusteció la segunda y tercera línea de defensa institucional y promovió mejora continua.

4. Gestión contractual y de activos

La aprobación del manual de contratación y el seguimiento a bienes inmobiliarios estratégicos fortalecen el marco de administración de activos y la prevención de riesgos jurídicos y operativos.

5. Tendencia de votación

Se observa un patrón de alta convergencia decisional, con predominio de aprobaciones por unanimidad en los asuntos estructurales de impacto presupuestal, fiscal y de control.

Conclusion

La gestión del Consejo Directivo 2025 se caracterizó por una conducción técnica, ordenada y consistente con las prioridades institucionales de APEV. En términos de resultados, se consolidaron decisiones críticas para la sostenibilidad fiscal, la programación 2026, el fortalecimiento del control interno y la mejora del marco contractual, con un nivel de aprobación que refleja alineación estratégica entre los miembros del órgano colegiado.

xiii. Rendición de cuentas a los organismos de control

En la vigencia 2025 se hicieron las rendiciones de cuentas a los organismos de control de forma oportuna

RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS ORGANISMOS DE CONTROL	
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION	PERIODICIDAD
Saldos y movimeitnos	Trimestral
Operaciones recíprocas	Trimestral
Variaciones significativas	Trimestral
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLIA (CUIPO)	
Programación de gastos	Trimestral
Programación de ingresos	Trimestral
Ejecución de gastos	Trimestral
Ejecución de ingresos	Trimestral
Costos y contratación	Anual

RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS ORGANISMOS DE CONTROL	
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA (D.M.E.)	
Boletín deudores Morosos del estado con corte mayo	Semestral
Boletín deudores Morosos del estado con corte noviembre	Semestral
INFORME DE EJECUCIÓN DE INGRESO Y GASTOS	
Contraloría General de Medellín	Mensual
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación	Mensual
RENDICIÓN DE CONTRATOS Y PAGOS A CONTRATOS	
Contraloría General de Medellín	Mensual
RENDICIÓN ANUAL	
En cumplimiento de la Resolución vigente a 31 de diciembre 999 y sus modificaciones mediante Resolución 699 (Todos con sus respectivos anexos)	Anual
Módulo Financiero	
Módulo presupuestal	
Módulo plan de acción y desarrollo	
Módulo anexos adicionales	
Módulo ambiental	
INFORMACIÓN FINANCIERA	
Para ser publicada en la cartelera de la entidad	Mensual
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación	Cada vez que lo requieren
CONSEJO DIRECTIVO	
Información financiera y presupuestal u otros	Semestral o cada vez que se requiera

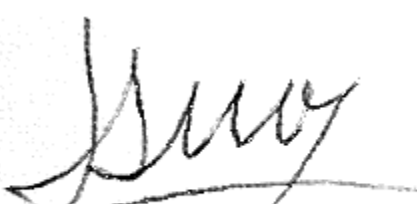
viii. Declaraciones tributarias

DECLARACIONES TRIBUTARIAS	
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	
Impuesto al valor agregado - iva	Bimestral
Retención en la fuente	mensual
Declaración de ingresos y patrimonio	Anual
Medios magnéticos	Anual
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
Retención de industria y comercio	bimestral
Cuota de fiscalización	Mensual
Tasa prodeporte	Mensual
Medios magnéticos Rte ICA	ANUAL



Sin otro en particular,

Cordialmente,



JOHN JAIME DE J. MONCADA OSPINA
Director General

Anexos

- 1. Estados financieros con corte a diciembre 31 de 2025**
- 2. Informe control interno contable a diciembre de 2025**
- 3. Dictamen de la Contraloría General de Medellín a diciembre de 2024**
- 4. Manual de políticas contables de la entidad Diciembre de 2025**

